

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 20^a, en miércoles 10 de noviembre de 1954

(Ordinaria: de 16.15 a 19.10 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y
ALDUNATE*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se concede al señor Prat, Ministro de Hacienda, permiso constitucional para ausentarse del país.

2.—Los señores Durán y Flores rinden homenaje a la memoria de don Guillermo Labarca Huberston.

3.—El señor Pinto Díaz formula observaciones acerca del noveno aniversario de la fundación del Liceo de Experimentación "Juan Antonio Ríos", y solicita que, en nombre de la Cámara se dirijan oficios a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

4.—El señor Brücher se refiere a la repercusión internacional de los resultados de la elección parlamentaria en los Estados Unidos.

5.—Se pone en discusión particular el proyecto que destina fondos para la ejecución de un plan caminero en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, y es aprobado.

6.—Se pone en discusión particular el proyecto que modifica el Código del Trabajo con el objeto de prevenir e impedir el despido colectivo de obreros y de empleados particulares, y queda pendiente el debate.

7.—El señor Cofré se refiere a la ejecución de diversas obras públicas en la localidad de Capitán Pastene, provincia de Malleco, con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de su fundación, y presenta un proyecto de acuerdo sobre la materia.

8.—El señor De la Presa hace presente la necesidad de ampliar los trabajos de alcantarillado en las localidades de Melipilla y Cartagena, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.

9.—El señor Barra se refiere a la actuación de la Dirección General de Impuestos Internos y del Servicio de Cobran-

za Judicial de Impuestos en algunos casos de la aplicación de la ley N° 11.575, sobre reforma tributaria, y presenta un proyecto de acuerdo sobre el particular.

10.—El señor Maass formula observaciones sobre actualidad política y hace un análisis del plan económico del Gobierno.

11.—El señor Palma, don Ignacio, fija la posición política de la Falange Nacional dando respuesta a observaciones formuladas por el señor Rosende en una sesión anterior.

12.—El señor Espina formula observaciones acerca de la situación económica del personal en retiro de las Fuerzas Armadas.

13.—El señor Rosende hace un alcance a las observaciones del señor Palma, don Ignacio, relacionadas con la posición de la Falange Nacional frente al Partido Conservador Tradicionalista.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye el proyecto que indica entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones.

2/3.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:

Atropello del fuero parlamentario que se habría cometido en la persona del Honorable Diputado señor Oyarce, y

Antecedentes sobre la declaración de zona seca en la comuna de Quillota.

4.—Oficio del señor Ministro de Hacienda en que solicita permiso constitucional para ausentarse del país.

5.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, relacionado con la conveniencia de adoptar medidas para normalizar el funcionamiento de las Juntas Inscriptoras Electorales en diversos lugares del país.

6.—Comunicaciones.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, y 17ª, celebradas en martes 2, de 16.15 a 19.36 horas; en miércoles 3, de 16.15 a 20.15 horas; en jueves 4, de 16.15 a 22.06 horas y en viernes 5, de 11.15 a 12.59, de 15.15 a 16, de 16.15 a 17.45 y de 18.15 a 23 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 1876.—Santiago, 10 de noviembre de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que modifica la Ley Nº 10.662 que creó un departamento de tripulantes de naves y obreros marítimos en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. (Boletín Nº 15.914 del Honorable Senado. Proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados).

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Abdón Parra Urzúa*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 3254.—Santiago, 9 de noviembre de 1954.

Por oficio Nº 958, de 8 de octubre último, V. E. tuvo a bien poner en conocimiento de esta Secretaría de Estado, el atropello al fuero parlamentario que se habría cometido en la persona del Honorable

Diputado don José Oyarce Jara, por parte de tres funcionarios del Servicio de Carabineros, el día 7 del mes próximo pasado, y solicitó se impartieran las instrucciones del caso, a objeto de constatar los hechos denunciados.

Sobre el particular, tengo el honor de remitir a V. E., para los fines que estime convenientes, al oficio Nº 10056, de 3 de noviembre en curso, de la Dirección General de Carabineros, en el cual se informa sobre el resultado del sumario administrativo instruido al efecto, del cual se deduce que el Honorable Diputado señor Oyarce ha reconocido que en ningún momento fué objeto de un atropello en detrimento de su fuero parlamentario por el personal de Carabineros.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Abdón Parra U.*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 3255.—Santiago, 9 de noviembre de 1954.

Por oficio Nº 1.008, de 7 de octubre último V. E. ha tenido a bien poner en conocimiento del infrascrito la petición formulada por el Honorable Diputado don Humberto Martones Morales, en el sentido de que se remitan a esa Honorable Corporación los antecedentes que señala, sobre la declaración de zona seca en un sector de Quillota.

Sobre el particular, cumplo con acompañar a V. E. copia autorizada de los antecedentes que motivaron la dictación del decreto Nº 3626, de 16 de septiembre pasado, que declaró zona seca, desde el 1º de octubre y hasta nueva resolución, el sector de Quillota, comprendido dentro de los siguientes límites:

Norte: calle Concepción; Sur, camino troncal; Este: calle Bulnes, estas tres vías en ambos costados, y Oeste: la ribera oriente del río Aconcagua, desde el Puente Boco hasta frente al camino troncal.

En cuanto a las informaciones solicitadas en los puntos 2) y 3) del oficio de V. E., puedo manifestar al respecto que el Ejecutivo, en el primer caso y de acuerdo con el artículo 152 de la ley N° 11.256, de 16 de julio del año en curso, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, sólo tiene que considerar las razones de interés nacional o de orden público que, a su juicio, hagan aconsejable la declaración de zona seca, y para ello tuvo presente el informe N° 8.211, de 3 de septiembre pasado, de la Dirección General de Carabineros. Este mismo informe, al que el infrascrito no puede menos que dar crédito, hace inoficiosa la petición de otro sobre igual materia a los Organismos del Trabajo, sobre lo cual solicita también antecedentes el Honorable Diputado señor Martones.

Por otra parte, son asimismo favorables al mantenimiento de la zona seca en referencia las opiniones del Gobernador del departamento de Quillota y del Inspector Visitador de este Ministerio, funcionario éste último que se trasladó especialmente a la ciudad aludida, con el fin de imponerse de la situación real, a raíz de algunas presentaciones hechas al infrascrito, pidiendo se dejara sin efecto la medida.

Es todo cuanto puedo manifestar a V. E., en respuesta a su nota N° 1.008, de anterior mención.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Abdón Parra U.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“N° 1889.—Santiago, 10 de noviembre de 1954.

Tengo a bien comunicar a V. E. que, por acuerdo de los delegados de los países que participaron en la “Décima Conferencia Interamericana”, celebrada en el mes de marzo del presente año en la ciudad de Caracas, se acordó la realización de una “Reunión de Ministros de Hacien-

da o Economía, constituida en Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico Social”, a efectuarse en el presente mes en Río de Janeiro, a partir del día 22 de noviembre del año en curso, fecha de iniciación de esta reunión.

Con tal motivo y fundamentando además que fué nuestro país quién presentó la ponencia aprobada, vengo en solicitar de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, art. 39, letra b) el asentimiento de esa Honorable Corporación, el permiso correspondiente para ausentarme del país por 30 días, a partir desde el día 18 del presente mes, a fin de concurrir a esa Conferencia, presidiendo la Delegación Chilena.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Jorge Prat”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

“N° 1336.—Santiago, 8 de noviembre de 1954.

Tengo el agrado de comunicar a esa Honorable Cámara de Diputados que el oficio N° 995 de octubre último por el cual solicita se adopten medidas para normalizar el funcionamiento de las Juntas Electorales de diversos lugares del país, fué enviado al Ministerio del Interior, por ser materia de su competencia.

Saluda a V.E.—(Fdo.): *Oswaldo Koch*”.

6.—COMUNICACIONES

Las dos primeras, de los señores Fuentealba, Cofré y Justiniano, con la que dan cuenta que han renunciado a los Comités a los cuales pertenecían y que han pasado a integrar el Comité Radical Doctrinario.

La siguiente, del señor Ojeda, en que manifiesta que ha dejado de pertenecer al Partido Agrario Laborista, pasando a integrar el Comité Acción Renovadora de Chile.

La última, de los señores David, Orpis, Rigo Righi, Martín, Barrueto, De la Presa, Muñoz, Miranda Miranda y Bart, en que comunican que han renunciado al Partido Agrario Laborista y que han constituido el Comité Radical Doctrinario, designando propietario al señor Fuentealba y suplente, al señor David.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CASTRO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª y 17ª, han sido aprobadas.

Se va dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario, da cuenta, de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CASTRO (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor CASTRO (Presidente).—El señor Ministro de Hacienda ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país, a contar del 18 del mes en curso.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá dicho permiso.

El señor CASTRO (Presidente).—Acordado.

2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON GUILLERMO LABARCA UBERSTON.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Durán, a fin de que rinda homenaje a la memoria del ex-Ministro de Estado, don Guillermo Labarca Huberston.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— Señor Presidente, Honorable Cámara: Guillermo Labarca

Huberston fué un maestro sencillo y un ciudadano admirable.

Profesor de castellano e inglés, especializó sus estudios superiores en la Universidad de Columbia, de los Estados Unidos de América.

Escritor sobresaliente, sus páginas tienen el refinamiento de la cultura y son el trasunto de la delicadeza de su alma.

Desempeñó las carteras de Instrucción Pública y de Justicia, de Defensa y de Interior, durante las administraciones de los Excmos. señores Alessandri y Aguirre Cerda.

Fué Alcalde de Santiago y Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Las más altas dignidades republicanas cifieron su frente sin que él buscara ambiciosamente esos honores.

Guillermo Labarca ha muerto, después de haber alcanzado la plenitud de su desarrollo intelectual, cultural y moral. Y porque su vida es una enseñanza, han querido los Diputados radicales, por mi intermedio, rendirle el homenaje que merece su vida; pues Labarca, por sobre maestro, por sobre jefe de administración, más allá de su calidad de Ministro, fué un caballero de la política.

Formó su espíritu en la escuela del pensamiento libre, del análisis científico, ajeno a todo dogma y, desde la banca del asambleísta del radicalismo, fué subiendo uno a uno los peldaños que la jerarquía democrática ha creado para clasificar a sus valores.

Amaba la libertad y como maestro nos enseñó a amarla, sin frases vagas y con la belleza natural de las cosas simples.

Su lenguaje era siempre una expresión de síntesis elegante y sobrio; sus ideas espontáneas y claras.

Labarca quería a su tierra y a su pueblo, y porque amaba a todas estas cosas que son nuestras y porque su vista miraba el porvenir lejano de la Patria, y porque tenía un corazón que anhelaba

entregarse al bien colectivo, era fuerte, con esa fuerza insuperable que da la convicción de una verdad.

Cuando en Santiago, el 3 de junio de 1931, se reunió, en una sala del Senado, un grupo de radicales para formar el Comité que habría de tomar la dirección del Partido, mientras muchos de sus mejores valores vivían en el destierro, allí estuvo Guillermo Labarca, como estuvo antes en la Federación de Estudiantes o en las calles de Santiago, luciendo su figura delgada, tras la cual ocultaba la fuerza titánica de su espíritu.

Y ahora, en el ocaso de su vida, supo estar firme junto a nosotros para decirnos con su palabra plétórica de experiencia, ante la injuria, la maledicencia, la injusticia y la ingratitud, que los hombres como los partidos, cuando son grandes, son capaces de continuar su vida y seguir remontando la altura.

Pensaba con Víctor Hugo, que tras los grandes hombres se arrastra un gusano, la mentira.

En esta hora de recuerdos, cuando su espíritu ha traspasado los horizontes de la vida, sea en su honor esta promesa hecha al amigo, al maestro y al político.

Señor: este partido en que naciste, en el que te formaste y en el que ahora has muerto, seguirá viviendo de pie.

Es el mejor homenaje a su recuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Flores.

El señor FLORES.— Señor Presidente, don Guillermo Labarca se ha marchado por los suaves senderos del silencio y entre las sombras grises del pretérito comienza a despuntar el buen recuerdo.

Fué un sincero político de izquierda y mereció el honor alto y magnífico de formar parte del primer Gabinete del Presidente amado, don Pedro Aguirre Cerda; fué, además, escritor fino y elevado y abnegado maestro de nuestra juventud.

Por eso, señor Presidente y Honorable Cámara, nuestro Partido Socialista Popular, adhiere con honda sinceridad al justo homenaje que se le rinde a su memoria esta tarde, y hacemos llegar a nuestros colegas del Partido Radical, el testimonio de nuestra sentida condolencia.

3.—NOVENO ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL LICEO DE EXPERIMENTACION "JUAN ANTONIO RIOS".— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CASTRO (Presidente).— Los Honorables señores Humberto Pinto y Hernán Brücher, han solicitado la palabra para referirse, el primero, a un asunto de carácter educacional y, el segundo, a una materia de interés internacional.

Si le parece a la Sala, se acordará concederles el tiempo que necesitan.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Pinto Díaz.

El señor PINTO DIAZ.— Señor Presidente, en la mañana de hoy tuve la grata satisfacción de participar en las festividades del noveno aniversario de la fundación del Liceo de Experimentación "Juan Antonio Ríos", que funciona en el límite que separa a Santiago de la densa comuna de Quinta Normal, la que cuenta con una población que sobrepasa los ciento treinta mil habitantes.

Bien saben mis Honorables Colegas que el profesorado de este Liceo, el único fiscal dentro de esa comuna, sirve con abnegación y sacrificio sus tareas educacionales, en condiciones materiales por demás deficientes. El liceo ocupa para el desarrollo de sus actividades el hogar del que fuera ilustre poeta y escritor Pedro Prado, y se comprenderá la natural estrechez en que se desenvuelven las labores educacionales en una casa construída para una familia, y no para albergar una población escolar de seiscientos alumnos.

En estas festividades aniversarias de la fundación de este plantel, he querido traer hasta el seno de esta Honorable Corporación, el justo clamor del Centro de Padres y Apoderados, y, desde esta alta tribuna, pedir a las autoridades correspondientes, que se interesen por corregir las deficiencias de un local totalmente inadecuado para las funciones pedagógicas que le corresponden como Liceo experimental, las que se malogran por falta de salas de clases, de talleres, de biblioteca, de gimnasio y de materiales de enseñanza.

Nada es más justo y alienta el espíritu de quienes desarrollan la noble actividad del magisterio, cuando esta función se desempeña con alma de maestro, en permanente vigilia para cautelar los supremos intereses de la Patria, cuya reserva más preciosa la constituye su juventud, que contar con un local apropiado para sus fines.

A la juventud debe el Estado, y en especial, al Poder Legislativo, su preferente atención, estimulando y apoyando este sacerdocio, que disciplina las mentes y hace surgir en el corazón anhelos de superación, en permanente búsqueda del bien, la justicia, la paz, la dignidad humana, el respeto a los débiles y el amor a la tierra que nos viera nacer.

Dados los sentimientos de bien público que se que animan a cada uno de mis Honorables Colegas, ruego al señor Presidente que, como testimonio de nuestro reconocimiento a la labor educacional del Liceo de Experimentación "Juan Antonio Ríos", se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Sala para oficiar al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la inclusión en el Presupuesto del próximo año, de la suma de veinte millones de pesos para la construcción de un edificio para este Liceo.

Asimismo, ruego a Su Señoría se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para

enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la urgencia de invertir un millón de pesos en reparaciones imprescindibles del inadecuado local que ahora ocupa el Liceo mencionado, pues, debido a deficiencias sanitarias y al estado de la techumbre, se corre el riesgo de una interrupción de las labores escolares. Según fui informado en la Dirección, estos fondos aparecen consultados en el rubro "Departamento de Arquitectura", glosa "Redistribuciones", del Presupuesto Global del Ministerio de Obras Públicas para 1954.

Además, señor Presidente, solicito que se pida al Ministerio de Obras Públicas que consulte los fondos necesarios para completar el plan de expropiaciones de los terrenos contiguos al local actual, que son de propiedad de la ENDESA y están tasados en tres millones quinientos mil pesos. Estos terrenos son indispensables para iniciar allí la construcción del primer pabellón de salas de clases, sin interferir las labores escolares.

Por otra parte, en el mismo oficio se puede pedir al Ministerio nombrado, que incluya al Liceo de Experimentación "Juan Antonio Ríos", en el plan de construcciones escolares, destinando la cantidad de veinte millones de pesos en el Presupuesto para 1955, complementando así iniciativa del Ministerio de Educación Pública al respecto.

Estas peticiones corresponden a un sentido anhelo de la Dirección y del Profesorado y del Centro de Padres y Apoderados de ese establecimiento educacional.

Este será nuestro mejor homenaje en su día aniversario.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Honorable Corporación, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Pinto Díaz, a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas.

4.—POLITICA INTERNACIONAL. REPERCUSSION DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCION PARLAMENTARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, EN AMERICA LATINA

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable seor Brücher por cinco minutos.

El señor BRUCHER.—Señor Presidente, Honorable Cámara:

Quiero distraer por muy brevs minutos la atención de la Honorable Cámara para dejar constancia, desde esta alta tribuna cívica, de la satisfacción con que los hombres de convicciones democráticas y libertarias de este país han recibido la noticia de la victoria electoral parlamentaria del Partido Demócrata de los Estados Unidos.

La era del Buen Vecino que abriera el Presidente Roosevelt y prosiguiera el Presidente Truman, marca una etapa histórica en el desarrollo de América Latina. Ella fue pilar fundamental en la política exterior de la nación del norte en sus relaciones con nuestro Continente. Lamentablemente, al iniciarse el Gobierno republicano del Presidente Eisenhower esta política sufrió serios embates. Así, la política interna puesta en práctica para producir restricciones en los gastos públicos, se reflejó en una sensible disminución de la ayuda que dicho país presta a estos países económicamente subdesarrollados; asimismo, en la orientación de la política externa, la administración republicana ha procurado fortalecer, con decidida preferencia, a aquellos pueblos que eventualmente pueden convertirse en la línea de fuego de un posible conflicto entre Estados Unidos y Rusia. Como consecuencia de todo esto, se ha producido un lamentable debilitamiento del aporte de los organismos internacionales en los cuales Estados Unidos tiene preponderante participación y en el ritmo del progreso industrial y económico de las naciones latinoamericanas. Mientras tales organismos cumplieron activamente su labor bajo la influen-

cia de la orientación demócrata, en estos países se advirtió un progreso muy superior al que habían logrado desde su independencia política.

La voz autorizada de un eminente amigo de nuestros pueblos, el ex Embajador Claude G. Bowers ha encontrado, sin duda, traducción práctica en los votos de millones de ciudadanos de los Estados Unidos. "Sólo derrotaremos al comunismo con el pan; las bayonetas no vencerán definitivamente al comunismo en este hemisferio", dijo el señor Bowers, y añadió: "Si hubiéramos invertido en fomentar el desarrollo económico de nuestros vecinos del sur una pequeña parte de los millones que hemos gastado en preparar a Europa y Asia para una guerra que tal vez nunca estalle, ese dinero hubiera equivalido a mil regimientos que trataran de cerrarle el paso con la bayoneta al comunismo".

¡Qué diferente resulta este lenguaje, utilizado por un norteamericano que conoce nuestro continente y que vivió catorce años en él, del que emplean los personeros del gobierno republicano, como el señor Holland después de una jira relámpago por nuestros países.

El lenguaje del señor Bowers es, afortunadamente, el de la mayoría demócrata del pueblo de los Estados Unidos; confiamos que se hará sentir en la orientación de sus relaciones hacia nuestros países.

En estos días, al conocerse los resultados electorales, los comentaristas de Washington se han sentido preocupados por la repercusión que la victoria demócrata puede tener en las relaciones de Estados Unidos con América Latina. Coinciden en que este triunfo aumenta las posibilidades de que la Cámara de Representantes apruebe el programa comercial recíproco adoptado en los primeros años de la Administración Roosevelt. Esta nueva mayoría demócrata asegura también y esto, aunque parezca como paradójico, es la realidad, la aprobación del proyecto del Presidente Eisenhower tendiente a una reducción de las tarifas aduaneras, de im-

portancia fundamental para América Latina.

Los pueblos que viven en América Latina bajo regímenes legales y en pleno ejercicio de la democracia, confían en que este plebiscito de los Estados Unidos, se traduzca en la adopción de una política internacional que robustezca y ayude la labor, digámoslo así, de los gobernantes constitucionales. Ojalá que no se apoye y proteja, so pretexto de una campaña anticomunista, a gobernantes que, contra sus pueblos y sus países, realizan una política de represión, de atropellos y abusos que ningún ciudadano norteamericano toleraría en su propia nación.

Para quienes miramos fríamente la realidad de nuestros pueblos y conocemos la gravitación que sobre ellos tiene la política de los Estados Unidos, siempre será una mancha para su política exterior la subsistencia de unas y el entronizamiento de otras tiranías en América Latina. Todos los hombres demócratas de este continente confían en que la victoria de los demócratas norteamericanos, se traduzca en la adopción de normas internacionales que culminen con el pleno imperio de la justicia, la libertad y el derecho en nuestro continente.

Nada más, señor Presidente.

5.—DESTINACION DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE UN PLAN CAMINERO EN LAS PROVINCIAS DE ACONCAGUA, VALPARAISO Y SANTIAGO. SEGUNDO INFORME

El señor CASTRO (Presidente).—En el Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto que destina fondos para la construcción de caminos en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

El segundo informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas se encuentra impreso en el Boletín N° 7.800-B. Diputado Informante es el Honorable señor Valdés Riesco.

Reglamentariamente, quedan aprobados los artículos quinto, sexto y séptimo,

por no haber sido objeto de modificaciones.

En discusión el artículo 1º.

El señor VALDES RIESCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES RIESCO.—Señor Presidente, la Comisión de Vías y Obras Públicas, en su segundo informe, acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación de la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda, por la cual se establece, en este artículo primero, un impuesto del cinco por ciento sobre el precio de venta de la gasolina y el petróleo que se expendan en Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 1º.

Si no se pide votación se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2º.

El señor VALDES RIESCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor VALDES RIESCO.—La Comisión de Vías y Obras Públicas aprobó la indicación formulada por el Honorable señor Alegre para agregar a la letra a) de este artículo, el siguiente inciso: "Este porcentaje se aportará semestralmente como erogación, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley N° 4.851".

Asimismo, dicha Comisión acordó rechazar la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda que incide en la letra b). La Comisión de Vías y Obras Públicas recomienda mantener la lista de los caminos que serán pavimentados con los fondos consultados en esta iniciativa. De-

bo informar a los señores Diputados que esta lista de obras camineras fue confeccionada de acuerdo con la Dirección de Vialidad; además, en este segundo informe, se agregaron a ella varios caminos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Deseo sólo preguntar al señor Diputado Informante la razón que se tuvo en vista para incluir en este inciso la palabra "semestralmente". Creo que la disposición queda mucho más clara redactada en la siguiente forma: "Este porcentaje se aportará como erogación, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley Nº 4.851". Me parece que no hay necesidad de agregar la palabra "semestralmente"; por el contrario, estimo que, su inclusión complicará la percepción de los fondos que debe hacerse por el Ministerio de Obras Públicas.

El señor VALDES RIESCO.—Tiene toda la razón Su Señoría; debe suprimirse la palabra "semestralmente" en este inciso.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Formulo indicación en este sentido, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para considerar oportunamente la indicación que ha formulado, en forma verbal, el Honorable señor Pizarro, don Abelardo. Acordado.

¿Terminó Su Señoría?

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Sí, señor Presidente.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Como habrán observado los señores Diputados, nosotros no nos hemos opuesto a que se

considere la indicación del Honorable señor Pizarro. Queremos, sí, solicitar al Honorable colega que nos diga en qué consiste el inconveniente que señala para incluir la palabra "semestralmente" en este inciso. La verdad es que, creo que en la forma en que está redactado se logra una mayor ordenación en la percepción de estos fondos, ya que por él se dispone que cada seis meses, se haga entrega de dichos recursos al Ministerio de Obras Públicas para llevar a cabo las obras proyectadas...

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Pongo por caso, Honorable Diputado, — si me permite Su Señoría— que demorase la tramitación de esta ley, lo que puede ocurrir, y se empezase a cobrar este impuesto en el mes de marzo del año próximo. Los fondos, percibidos en dicha fecha, se perderían, Honorable colega, ya que el Ministerio tiene que considerar, para la ejecución de las obras, las erogaciones que se reciben antes de elaborar su Presupuesto en el mes de mayo. Sabe la Honorable Cámara que, no obstante que el proyecto de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación llega, para ser considerado por el Congreso, en el mes de septiembre, él se comienza a elaborar en mayo. Si se aprobara esta disposición en la forma en que viene redactada, o sea, si se estableciera que este porcentaje se aportará semestralmente como erogación, se perdería, ya que hay que completar un semestre para hacer la erogación correspondiente. Entonces, los fondos recibidos en estos últimos meses, tendrían que considerarse para la ejecución de obras en el año 1956. Es decir, señor Presidente, la inversión de estos fondos se perdería para el año 1955 y sólo operarían como erogación para 1956.

Si se procediera en la forma en que acabo de indicar, en realidad, no se crearía ningún problema por el hecho de que el Fisco recibiera estos fondos a medida que se fueran aportando. Estos engrosarían

los recursos del Ministerio de Obras Públicas y, en tal forma, dicha Secretaría de Estado podría adelantar los necesarios para continuar los trabajos correspondientes y considerar que ya los ha recibido en su totalidad como erogación. Como digo, este procedimiento hace más fácil la percepción de estos fondos y no encierra ninguna complicación.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN.—No tengo nada más que decir, señor Presidente.

El señor ALEGRE.—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.—Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Alegre, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Quiero preguntar al Honorable Diputado Informante si este porcentaje que se aportará semestralmente como erogación, se refiere al que se establece en la letra a) del artículo 2º y también a aquél que se establece en la letra b) del mismo.

El señor VALDES RIESCO.—Se refiere exclusivamente a la letra a), Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Alegre. Puede continuar Su Señoría.

El señor ALEGRE.—Como ha expresado el señor Diputado Informante, la Comisión de Vías y Obras Públicas tuvo a bien acoger la indicación que presenté, a fin de intercalar en el artículo 2º, el inciso que establece que "el porcentaje se aportará semestralmente como erogación, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley Nº 4.851".

En el informe de la Comisión de Hacienda quedó establecido que el rendi-

miento del impuesto del ocho por ciento propuesto por la Comisión de Vías y Obras Públicas sobre el valor del litro de gasolina vendido en las tres provincias beneficiadas alcanzaría a la suma de doscientos millones de pesos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¿Doscientos millones en total, Honorable Diputado?

El señor ALEGRE.—En la Comisión de Hacienda se dijo precisamente eso, Honorable colega: que dicho impuesto produciría doscientos millones de pesos, suma que he estimado reducida...

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Había oído mal, Honorable Diputado...

El señor ALEGRE.—Por eso, presenté esta indicación, que permite que se consulte en el Presupuesto Ordinario del Ministerio de Obras Públicas una suma equivalente al doble de lo que produce el impuesto contemplado en el proyecto en debate. En esta forma, será posible que ingrese a ese presupuesto una cantidad suficiente para financiar, durante un tiempo más o menos breve, el plan que aquí se proyecta.

Señor Presidente, la Comisión de Hacienda acordó suprimir la enumeración que se hace en la letra b) de este artículo 2º y que la Comisión de Vías y Obras Públicas propone mantener.

En realidad, creo que mantener esta lista de obras camineras que se proyecta construir, puede producir dificultades. Desde luego, estoy en condiciones de informar a la Honorable Cámara que en la provincia de Valparaíso hay caminos que no se encuentran consultados en ella y que es necesario construir. Por ejemplo, sé que hay muchos vecinos de las ciudades de La Calera y Quillota, que aspiran a que se construya un camino cerca de la parte norte del río Aconcagua, o sea, entre ambas ciudades.

Por lo tanto, voy a permitirme solicitar

la división de la votación, ya que considero inconveniente hacer en esta disposición una enumeración taxativa de los caminos que se realizarán. A mi juicio, es preferible consultar en el proyecto de ley en debate lo que la Comisión de Hacienda propone, esto es entregar dicha materia a la resolución de los organismos técnicos correspondientes. Así, la Dirección de Vialidad podrá realizar este plan caminero, según las urgentes necesidades de cada una de las provincias favorecidas.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—¿Su Señoría pide la división de la votación por letras?

El señor ALEGRE.—Sí, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, hace un momento formulé una pregunta al Honorable Diputado Informante, quien me contestó que el porcentaje que se considerará como erogación será, única y exclusivamente, el establecido en la letra a) del artículo 2º del proyecto.

Deseo dejar claramente establecido, entonces, para la historia de la ley y para su aplicación posterior, que esta erogación solo podrá realizarse mientras estén pendientes los siguientes trabajos: construcción de los túneles de Chacabuco y Lo Prado; compra de la maquinaria necesaria para la perforación de los mismos; y construcción, mejoramiento, pavimentación y terminación de los caminos de Santiago a Valparaíso y de Santiago a Los Andes.

Por consiguiente, una vez terminadas estas construcciones, no se podrá continuar aplicando el sistema de la erogación a las demás obras mencionadas en la letra b), del otro cincuenta por ciento.

Hago esta salvedad, señor Presidente, porque el inciso final de este artículo 2º dice: "El impuesto establecido en esta ley se percibirá hasta la total construcción de las obras enunciadas en el presente artículo". Por estas razones, quiero que quede en esta oportunidad, claramente establecido esto; de lo contrario, se establecería, obligatoriamente y por disposición expresa de la ley, que existirá también una erogación permanente para la ejecución de todas las obras camineras señaladas en la letra b), lo que, de acuerdo con lo dicho por el señor Diputado Informante, no corresponde a lo que la Comisión tuvo en vista. O sea, la erogación del cincuenta por ciento sólo va a ser posible realizarla mientras estén pendientes las obras mencionadas en la letra a) del artículo 2º del proyecto en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— En realidad, señor Presidente, yo creo que el proyecto de ley, al establecer, solamente para la letra a), que este cincuenta por ciento se aportará como erogación de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la ley Nº 4.851, se refiere, como lo ha manifestado el Honorable señor Valdés Riesco, exclusivamente a la construcción de los túneles de Chacabuco y Lo Prado, y a la terminación de los caminos de Santiago a Valparaíso y de Santiago a Los Andes. En ningún caso puede referirse, por lo tanto, al resto de las obras que se contemplan en el presente proyecto de ley.

Luego entonces, el inciso final de este artículo al hablar de que "el impuesto establecido en esta ley se percibirá hasta la total construcción de las obras enunciadas en el presente artículo", se refiere al impuesto establecido en el artículo 1º, y no a la calidad de erogación particular que va a tener una parte del pro-

ducto de este impuesto que es la que se contempla en la letra a) del artículo 2º.

Por lo tanto, no creo que haya ningún peligro de que, una vez terminadas las obras contempladas en la letra a), puedan seguirse haciendo erogaciones, por mandato de la Ley, para la construcción de las obras establecidas en la letra b), porque está perfectamente claro que, una vez finalizadas las obras contempladas en la letra a), el total del impuesto se invertirá en las obras que se enumeran en la letra b). Y como en esta última letra no se habla de erogaciones particulares, no va a haber el gasto, con cargo al Presupuesto Nacional, del doble de la suma que signifique dicho impuesto.

Por estas razones, creo que la duda que ha planteado mi Honorable colega está perfectamente resuelta en el mismo proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el artículo por letras.

En votación la glosa y la letra a) del artículo 2º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada esta parte del artículo 2º.

Acordado.

En votación el resto del artículo, es decir, desde la letra b) hasta el final.

El señor MAASS.—¿Me permite la palabra, señor Presidente, para aclarar una duda?

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para reabrir el debate y conceder la palabra al Honorable señor Maass.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAASS.—Señor Presidente, quiero saber cuál sería la situación reglamentaria que se presentaría, en caso de

que la Honorable Cámara rechazara esta letra b) del artículo 2º. ¿Quedaría aprobada tal como la despachó la Comisión de Hacienda, o no?

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Señor Presidente, se podría leer el texto de la letra b) del informe de la Comisión de Hacienda.

El señor CASTRO (Presidente).—Se va a dar lectura a la letra b) del informe de la Comisión de Hacienda.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación de la Comisión de Hacienda dice como sigue: "b) Un cincuenta por ciento a la realización de un plan de construcción, mejoramiento, pavimentación y terminación de caminos y pasos a nivel en las provincias mencionadas en el artículo anterior".

El señor CASTRO (Presidente).—Debo advertir a la Honorable Cámara que, si se rechaza la letra b) del segundo informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, deberá votarse la letra b) propuesta en el primer informe de dicha Comisión, no la de Hacienda.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— No la de la Comisión de Hacienda.

El señor VALDES RIESCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES RIESCO.—Quiero insistir en que esta lista fue confeccionada por los organismos técnicos correspondientes de la Dirección de Vialidad, tomando en consideración todas las indicaciones que fueron formuladas, tanto durante la discusión general del proyecto como en la Comisión.

Prácticamente, si se deja entregado a la Dirección de Vialidad la realización de este plan, se van a hacer los mismos caminos aquí indicados que son los que dicha repartición ha considerado como los más importantes de las tres provincias.

Por lo tanto, creo más conveniente mantener el criterio de la Comisión de

Vías y Obras Públicas y aprobar la letra b), con la lista de caminos que figura en este segundo informe.

El señor CASTRO (Presidente).—La Mesa desea hacer una proposición a la Honorable Cámara. Ella consiste en votar, en primer lugar, la letra b) del segundo informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, que estamos conociendo en estos instantes; si fuera rechazada, votaríamos la letra b) del primer informe de dicha Comisión; y en el caso de que también fuera rechazada la letra b) del primer informe de la citada Comisión, se votaría la letra b) del informe de la Comisión de Hacienda.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, como no tenemos a mano el primer informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, sería interesante leer también la letra b) de dicho informe, pues puede haber algunas diferencias substanciales con la que conocemos en este momento.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Tiene una redacción muy parecida.

El señor ALEGRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.—La letra b) contenida en el primer informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas es casi igual a la del segundo informe, pues la verdad es que, en esta última, sólo se han agregado algunos caminos en las tres provincias.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE.—Señor Presidente, participo del criterio manifestado por el Honorable señor Alegre, quien ha dicho que la única repartición que está en condiciones de fijar una adecuada prelación en la ejecución de estas obras, es el organismo técnico dependiente del Ministerio respectivo.

Estas enumeraciones, por muy completas y prolijas que sean, tienen, el inconveniente de que pueden no ser adecuadas durante todo el curso de la aplicación de la ley.

Parece justo, por lo demás, que los Honorables colegas, haciéndose eco de las peticiones que le formulan los vecinos de la región que representan, soliciten que se dé preferencia a determinado camino. Pero, la prelación que esté de acuerdo con el interés público, sólo puede establecerla un organismo técnico.

De ahí que surgiera en la Comisión de Hacienda el criterio de no aceptar este artículo con individualización de cada uno de los caminos.

En consecuencia, votaré favorablemente lo propuesto por la Comisión de Hacienda, apoyando el criterio del Honorable señor Alegre, en el sentido de dejar entregada la determinación de la prioridad en la distribución de estos fondos y en la construcción de estos caminos, a un organismo público de carácter técnico, como es el dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

He dicho, señor Presidente.

El señor RIOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.—Señor Presidente, concuerdo en parte con las observaciones formuladas por nuestro Honorable colega señor Aldunate, en el sentido de que debe dejarse a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas la determinación de la prioridad que debe darse a la ejecución de las obras a que se refiere la letra b) del artículo 2º. Pero en el artículo 4º del proyecto, se establece claramente que "el orden de prioridad y el plan de inversiones anuales los fijará la Dirección de Vialidad, debiendo atenderse para la realización de las obras señaladas en la letra b) del artículo 2º" a la distribución de fondos que a continuación señala.

Desde luego, los Honorables colegas que pidieron, en la Comisión de Vías y Obras Públicas, la inclusión de los caminos señalados en la letra b) del artículo 2º, tuvieron que consultar la opinión de las respectivas municipalidades y los intereses regionales. Sólo así podían determinar, en forma precisa, cuál era el camino que querían que fuera construído, pavimentado o reparado.

Es posible, indiscutiblemente, que muchos caminos hayan quedado fuera de la lista aquí establecida, ya que se estimó, por los señores Diputados representantes de las regiones correspondientes, y por las consultas que se hicieron, que éstos eran los caminos que deben tener preferencia. Pero no puede pedirse la eliminación de la letra b) del artículo 2º que propone este segundo informe, y establecer que el orden de prelación en la construcción de estos caminos quede exclusivamente entregada a la voluntad de la Dirección de Vialidad, la que puede dar preferencia a ciertas obras postergando otras que los Honorables Diputados consideraron que debían realizarse pronto.

En consideración a estas razones, estimo que las disposiciones del artículo 4º concuerdan, en parte, con las observaciones del Honorable señor Aldunate, en el sentido de que la Dirección de Vialidad debe determinar la prioridad en las obras de esos caminos; pero estimo también que esta Dirección debe atenerse a la enumeración de la letra b) del artículo 2º en discusión. O sea, que no se proceda en forma libre, que sólo se haga lo que la Dirección de Vialidad quiera, sino que en conformidad a la preferencia solicitada por los Honorables Diputados y que ha sido fijada en la letra b) del segundo informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, en análisis.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos

participamos del criterio expuesto por el Honorable señor Aldunate respecto de las disposiciones de la letra b) del artículo 2º, en el sentido de que debe aceptarse la proposición de la Comisión de Hacienda.

Aparte de las razones dadas por el Honorable señor Aldunate, nosotros tenemos otro argumento que agregar en favor de esta posición: la zona que se trata de favorecer con la construcción y mejoramiento de esta red caminera, es una zona que está en permanente evolución y desarrollo. Su índice de progreso acusa, cada día, un adelanto en las diferentes regiones de las tres provincias que comprende. Es en virtud de estas consideraciones, entonces, que nos parece una injusticia encerrar a los organismos técnicos del Ministerio de Obras Públicas en un verdadero zapato chino, dejándolo limitado a seguir el orden de prioridad establecido en este proyecto...

El señor RIOS.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor RECABARREN.—Debe adoptarse un criterio justo, que permita a la Dirección de Vialidad calificar, en cada caso y anualmente, la prioridad de determinada obra, de acuerdo con las necesidades y el desarrollo económico de cada zona.

No quiero entrar a analizar, por no herir susceptibilidades, el orden de prelación aquí establecido...

El señor PIZARRO (don Abelardo).—No es un orden...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Es una enumeración.

El señor RECABARREN.—Es una enumeración que, indiscutiblemente, tiende a establecer un orden al que deben ceñirse los organismos técnicos respectivos,...

Varios señores DIPUTADOS.—¿No, señor Diputado..!

El señor RECABARREN.—... lo que constituye una evidente injusticia. ¿Por qué, señor Presidente? Porque se favorecen caminos, regiones o zonas de tres

provincias, que tienen cuarta o quinta importancia, frente a otras que quedan, en virtud de esta iniciativa de prelación, en una condición mucho más desmejorada.

Lo justo es que, si el Estado tiene organismos que están permanentemente supervigilando estas materias, se le dé al Estado y a esos organismos la herramienta necesaria para que puedan ir fijando esta prelación y haciendo justicia en cada zona, de acuerdo con los esfuerzos de sus habitantes.

El Honorable señor De la Presa me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, siento discrepar de mi Honorable colega señor Recabarren, proque en la enumeración de caminos hecha en la Comisión respectiva, se tuvieron en vista las indicaciones de la Dirección de Vialidad, que se hizo presente por medio de sus funcionarios.

También estuvieron presente Diputados de las tres provincias que se beneficiarán, y esta lista se hizo de común acuerdo con ellos, o sea, prácticamente, la lista representa todos los caminos importantes de las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago. Por lo tanto, lo único que aquí se hace es enumerar determinados caminos, para que la Dirección de Vialidad indique la prelación en la ejecución de estos trabajos. Este Servicio podrá introducir, dentro de estos caminos, las variantes que estime necesarias.

En consecuencia, no veo dónde puede estar el "zapato chino" a que ha aludido mi Honorable colega. Lo único que aquí se hace es indicar el camino de tal a tal parte. La Dirección de Vialidad sabrá cómo lo va a ejecutar.

Por lo demás, esta enumeración es bastante amplia y aun creo que hay en ella

algunos caminos de segunda importancia, que se han puesto en la lista a pedido de los señores Diputados interesados.

Por los motivos expuestos, no concuerdo con el criterio sustentado por el Honorable señor Recabarren y votaré la disposición tal como aparece en el contraproyecto que presentamos varios Diputados. Espero que muchos colegas de mi partido me acompañarán en esta posición.

El señor BENAPRES.—Es lo justo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Recabarren.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado? Deseo apoyar sus observaciones.

El señor RECABARREN.—En un momento más le concederé una interrupción a Su Señoría.

Señor Presidente, quiero dejar constancia de que no dudo de que los miembros de la Comisión han tenido presente el ánimo y el criterio que dice el Honorable señor De la Presa, al aprobar esta disposición. Pero le pido a la Honorable Cámara que lea el tenor liberal de la introducción de la letra b) de este artículo. Inquestionablemente se darán cuenta de que se trata de un plan, de un orden.

Se dice textualmente en la letra b): "Un 50% a la realización del siguiente plan de construcción, mejoramiento, pavimentación y terminación de caminos en dichas provincias".

Esto indica claramente el ánimo de que se siga este orden, lo que es injusto. Y, en el caso que ha planteado el Honorable señor De la Presa, no se desdice la interpretación que mañana pueda darse a esta letra b), lo que constituye una evidente injusticia.

Vuelvo a insistir en que, si se aclara la introducción de la letra b), no habrá problema. En otra forma aun cuando está el

artículo 4º que da una relativa amplitud a los organismos técnicos para fijar el orden de prioridad, siempre queda la posibilidad de que se interprete esta letra b) en el sentido de que ella establece el orden que deben seguir los organismos técnicos en la realización de estas obras.

Ahora le concedo al Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, la interrupción que me había solicitado.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, deseo corroborar las expresiones de los Honorables señores Aldunate, don Pablo y Recabarren.

Estoy de acuerdo en que aquí se trata de una enumeración y no de un orden de prelación. El orden de prioridad lo establece el artículo 4º. Pero, ¿no puede suceder lo que a continuación señalaré? Por ejemplo, en la provincia de Valparaíso se va a instalar una refinería de petróleo...

El señor BENAPRES.—Ya está instalada.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Parte de la base de que esa refinería tenga un enorme movimiento, por lo que se haga necesaria, de aquí a cinco años, la construcción de un camino nuevo con prioridad a cualquier otro...

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Ya está hecho el camino que necesita la refinería.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Hay un camino nuevo, pero puede ser necesario otro que no esté consultado en esta enumeración. En este caso, ese camino no podría hacerse. Por este motivo, digo que, aunque se trata de una enumeración, ella constituye una limitación. Con el objeto de evitarla, para que posibilite el progreso y el desarrollo de nuevas rutas que pueden ser más necesarias que estos caminos hasta de segunda cate-

goría que aquí se contemplan, como acaba de decirlo el Honorable señor Alegre, es necesario que sean los organismos técnicos del Ministerio de Obras Públicas los que puedan determinar, con mejor conocimiento, cuál es la obra que deba realizarse, tanto en lo que se refiere a la prelación, como al trazado, porque bien puede ser que sea necesario trazar por otro punto un camino que aquí está trazado por determinado lugar. En vez de ser por San Pedro, puede ser más necesario por San Pablo, por ejemplo.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Recabarren.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RECABARREN.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor ALDUNATE.— Señor Presidente, hay otra razón fundamental para apoyar la idea de no restringir la inversión de estos fondos y de no quitar independencia para la construcción de estas obras.

Según los datos que se han dado, este proyecto rendirá doscientos millones de pesos, de los cuales se destinará la mitad, o sea, cien millones de pesos a los fines indicados en la letra a) del artículo 2º, y los otros cien millones, a los fines señalados en la letra b).

Como la letra b) no contempla el beneficio de la erogación, los fondos destinados a este plan serán cien millones de pesos. Yo creo que, en ningún, caso las obras consultadas en este programa costarán menos de veinte mil millones de pesos. En consecuencia, como los fondos disponibles son sólo cien millones de pesos, aun cuando una obra determinada esté incluida en este programa, si existe el ánimo de postergar la construcción del camino, puede ocurrir que haya que esperar veinte o treinta años para su realización. Por lo tanto, las ventajas de que un camino esté

incluído en esta enumeración son nulas.

En cambio, puede suceder lo que decía el Honorable señor Recabarren, es decir, que como el desarrollo económico de las provincias y del país entero está creciendo y se modifica de un día a otro, puede resultar aconsejable la ejecución de una nueva obra que no estaba concebida ni contemplada en este proyecto. Entonces ésta disposición se transformará en un "zapato chino".

En consecuencia, resulta que esta enumeración no tiene ninguna ventaja para los efectos de defender la real ejecución de un camino. En cambio, tiene otros inconvenientes, como sería el que la experiencia aconsejara, construir un camino y destinar fondos para su ejecución, y que él no se pueda realizar, porque la ley no lo permite.

El señor CASTRO (Presidente).—Debo advertir al Honorable señor Recabarren que ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Puede continuar Su Señoría, dentro del tiempo de su segundo discurso.

El señor RECABARREN.—Dentro del tiempo de mi segundo discurso, he concedido una interrupción al Honorable señor Rodríguez Lazo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).—Señor Presidente, he solicitado una interrupción para abonar las razones que ha dado el Honorable señor Recabarren, puesto que, si bien aquí se dan una serie de detalles, esta enumeración no es completa.

Voy a dar un ejemplo. Este plan de construcción y pavimentación de caminos, no considera uno que, a mi juicio, es muy importante. Me refiero al que va de la estación de Colina al pueblo de Colina.

El camino actualmente existente es de piedra, de barro y de tierra, y debe ser pavimentado. Sin embargo, no está conside-

rado dentro de la enumeración mencionada. En consecuencia, el pueblo de Colina y los fundos y haciendas adyacentes, muchos de los cuales dan buenos productos que son embarcados a los centros de consumo en la estación de Colina, no van a poder llegar a ella por carecer de un buen camino.

Por esta razón, estoy de acuerdo con la indicación que se ha hecho en el sentido de que esta letra debe ser rechazada. Estimo que debe dejarse a la Dirección de Vialidad la determinación de cuáles caminos deben ser pavimentados y ejecutados, con los fondos de esta ley.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN.—He terminado mis observaciones, señor Presidente.

El señor OSORIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, en la Comisión de Vías y Obras Públicas, estuvimos discutiendo, durante varias reuniones, precisamente, este mismo punto que los Honorables colegas han traído a colación en este debate.

La verdad es que, en el fondo, la idea de esta moción de los Honorables colegas señores Valdés Riesco, Santandreu y De la Presa fué beneficiar, precisamente, a una serie de zonas que nunca lo habían sido por las antiguas leyes de caminos. Es así como ahora, en este proyecto se beneficia a una serie de comunas que nunca han recibido aportes oficiales para el arreglo de estos caminos, a fin de darles salida a los productos, lo que se necesita en forma imprescindible, como ocurre en algunas regiones de la provincia de Santiago. Hace más o menos un mes, me referí, precisamente, a la pavimentación del camino de Llo-Lleo a Matanzas.

Por este motivo, en la Comisión de Vías

y Obras Públicas, con la anuencia de todos los parlamentarios que representan a estas provincias, se llegó al acuerdo de aprobar la lista que entrega ahora este segundo informe. Además, esta lista fué aprobada en presencia de los señores Jefe y Subjefe del Departamento de Vialidad. Ellos la encontraron razonable, pues expresaron que estos caminos necesitaban, en forma imprescindible, ser pavimentados.

Por esta razón, señor Presidente, ruego a los Honorables colegas que se sirvan aprobar el artículo en la misma forma en que viene en el informe, ya que, en realidad, fué discutido ampliamente por los Honorables señores miembros de la Comisión de Vías y Obras Públicas, conjuntamente con los jefes del Departamento de Vialidad. Además, en él se contemplaron una serie de indicaciones de los Honorables Diputados de las tres provincias que se beneficiarán con este proyecto de ley.

El señor VON MUHLENBROCK.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor OSORIO.—Con mucho agrado.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Osorio, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, deseo formular una pregunta al señor Diputado Informante, por cuanto no veo en este proyecto los artículos que, en iniciativas de esta naturaleza, suelen ser introducidos por la Comisión de Hacienda. En efecto, deseo saber por qué no figura en este proyecto, que estos fondos no pasarán a rentas generales de la Nación, que ellos serán depositados en una cuenta especial que llevará la Contraloría General de la República, etc.

He formulado esta pregunta en el deseo de beneficiar este proyecto, porque es sabido que, dada la angustia de fondos que tiene el Fisco actualmente, a veces echa mano a estos recursos, a través de leyes

especiales y, entonces, estos fondos pasan a rentas generales y se pierde el objetivo del legislador.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO.—Si gusta el Honorable señor Valdés Riesco, puede dar contestación a la pregunta.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES RIESCO.—En realidad, hay un vacío en el proyecto. Se pensó disponer que estos fondos fueran depositados en una cuenta especial, a fin de que el saldo que quedara al término de un año, no pasarán a rentas generales de la Nación. Sin embargo, no se tuvo presente esta idea en la Comisión oportunamente.

Varios señores DIPUTADOS.—Se puede agregar ahora. . .

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Osorio.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor OSORIO.—Con todo agrado.

El señor VALDES LARRAIN.—Concuerdo plenamente con las ideas contempladas en el proyecto que estamos discutiendo. A raíz de las observaciones que hemos escuchado esta tarde, parece que algunos señores Diputados piensan que la lista de caminos que aquí se ha establecido, obedece al azar, a la casualidad, a la voluntad prepotente de algún Honorable colega, y esto no es así. La lista de caminos que se establece en la letra b) obedece a las informaciones y estudios proporcionados a la Comisión por los miembros responsables de la Dirección de Vialidad, ya que se les llamó para que expusieran sus puntos de vista. Ellos expresaron que, a su juicio y según su criterio los caminos que aquí se contemplan son aquéllos que deben ser pavimentados o rectificadas o arreglados. Por consiguiente, aquí está contemplado el criterio de la Dirección de Vialidad.

Además, señor Presidente, hay otro aspecto de orden psicológico, que es muy importante. Permanentemente estamos gravando a los ciudadanos para realizar determinadas obras públicas. Pero, en general, ¿qué ocurre? Muchas veces están pagando las contribuciones, están pagando los impuestos, y no ven, en realidad, la ejecución de las obras para las cuales están pagando.

Si se establece aquí un impuesto del cinco por ciento sobre el precio de venta de la bencina para hacer obras en la provincia de Santiago, los que van a pagar esta bencina en las diversas comunas, ya sea en San Antonio, San Bernardo, Paine, Buin, etc., creerán que nunca se realizará nada si se invierten esos fondos en caminos sin importancia.

En cambio, cuando vean que, en realidad, el impuesto que están pagando es para ejecutar una o dos obras, que han sido viejas aspiraciones de esas comunas, de esos pueblos, psicológicamente contribuirán con mayor agrado a cancelar este tributo que, por ser impuesto, de por sí es gravoso y molesto.

De modo que, a las razones que se han dado a conocer en favor de la lista de caminos que en el proyecto se indica, quería agregar esta otra de orden psicológico que, evidentemente, es de importancia.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede continuar “presidiendo” el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO.—Puede que alguna vez me corresponda hacerlo, señor Presidente.

En realidad, el Honorable señor Valdés Larrain ha tenido mucha suerte al poder referirse en forma amplia a este problema. Su Señoría es Diputado por el Cuarto Distrito, al cual también tengo la honra de representar en esta Honorable Cámara, que ha sido, señor Presidente, uno de los más abandonados por los Poderes de la República.

Hay caminos en la provincia de Santiago que nunca han merecido la atención de las autoridades. Por eso, ahora, de común acuerdo con los Jefes del Departamento de Vialidad, hemos confeccionado la lista que aparece en el proyecto. Además, hubo acuerdo para dar prioridad a una serie de caminos, por consejo de los funcionarios técnicos de ese Departamento que, durante meses, habían estado estudiando la manera de dar solución a las peticiones que, a través de muchos años, les habían sido formuladas. Por esta razón, reiteramos la petición hecha a los Honorables Diputados para que se sirvan prestar su aprobación a la letra b) del artículo 2º, tal como fué aprobada por la Comisión de Vías y Obras Públicas.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor OSORIO.—Como no, señor Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.—Ha dicho el Honorable señor Recabarren que el día de mañana podría ser necesaria la construcción de otros caminos que no están incluidos en la enumeración del artículo 2º. Señor Presidente, esta disposición no constituye un impedimento para llevarla a cabo. La Dirección de Obras Públicas tiene fondos, precisamente, para la construcción de caminos en general. De manera que las nuevas obras que insinúa el Honorable Diputado, que no están contempladas en el proyecto, se podrían ejecutar perfectamente con los fondos generales que anualmente destina, con este objeto, el Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, la observación que ha hecho el Honorable Diputado no tiene el valor que Su Señoría parece darle.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor OSORIO.—El Honorable señor De La Presa me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—¿Terminó, Su Señoría?

El señor OSORIO.—No, señor Presidente. El Honorable señor De La Presa me ha solicitado una interrupción.

El señor DE LA PRESA.—Con la venia del Honorable señor Osorio, señor Presidente, también me voy a referir a este problema. Como ha dicho el Honorable señor Valdés Larrain, el factor psicológico tiene mucha importancia. Cuando la gente sepa que se alzarán el valor de la bencina y del petróleo para costear la construcción y el mejoramiento de los caminos de los sectores más abandonados paraíso y Aconcagua, va a creer que ello se hará solamente para ensanchar y mejorar los caminos que existen entre la capital y Valparaíso o para construir caminos de lujo...

El señor VALDES LARRAIN.—¡Sólo para Valparaíso!

El señor VIAL (don Fernando).—¡Eso sería muy conveniente!

El señor DE LA PRESA.—También el factor psicológico puede influir en el criterio de los funcionarios de la Dirección General de Vialidad de manera que los fondos que los Diputados autores de este proyecto deseamos que se empleen preferentemente en el mejoramiento de los caminos de los sectores más abandonados de estas provincias, pueden ser destinados al mejoramiento de los caminos a los cuales se ha dado siempre preferencia.

Por otra parte, el razonamiento del Honorable señor Aldunate puede volverse en su contra. Su Señoría dice que la lista del artículo 2º es demasiado amplia y que, para ejecutar las obras que contiene, se necesitarían muchos millones de pesos. Pero la lista que Su Señoría propone resulta aún más amplia, porque da la posibilidad de construir cualquier otro camino que no figure en ella. En cambio, si se acepta el criterio de los organismos técnicos, la Dirección General de Vialidad construirá primeramente aquellos que sean más necesarios y convenientes, a medida que vaya recibiendo los fondos pro-

ducidos por el impuesto que se consulta. Por eso, vuelvo a insistir en la necesidad que hay de aprobar este proyecto, que, por lo demás, fue minuciosamente estudiado en la Comisión de Vías y Obras Públicas, en la misma forma en que ella lo despachó.

El señor CASTRO (Presidente).—Honorable señor Osorio, ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Puede continuar Su Señoría dentro del tiempo de su segundo discurso.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, con el objeto de no demorar más el despacho de este proyecto de ley, voy a terminar solicitando, mejor dicho, reiterando a la Honorable Cámara mi petición en el sentido de que los apruebe en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate.

En votación la petición.

Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 9.

El señor CASTRO (Presidente).—Aprobada la petición de clausura del debate.

Cerrado el debate.

En votación.

Se va a votar la letra b) del artículo 2º del segundo informe de la Comisión. En caso de ser rechazado, se votará la misma letra del primer informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas. Si también es rechazada, se votará la letra propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación la letra b) del segundo informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 11.

El señor CASTRO (Presidente).—Aprobada la letra b).

Si le parece a la Sala, se autorizará a la Mesa para incorporar en la redacción del proyecto las ideas expuestas por el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor BENAPRES.—¿Referentes a Rentas Generales?

El señor CASTRO (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

La Mesa quiere hacer otra consulta a la Corporación.

La Sala acordó considerar una indicación del Honorable señor Pizarro, don Abelardo, para suprimir, en el último inciso de la letra a), la palabra "semestralmente".

El Honorable señor Pizarro no hizo llegar por escrito la indicación a la Mesa.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Admitámosla por unanimidad.

El señor CORREA LARRAIN.—Hubo acuerdo para eliminar la palabra "semestralmente".

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para suprimir la palabra "semestralmente" del último inciso de la letra a).

Acordado.

Terminada la discusión del artículo.

En discusión el artículo 3º.

El señor VALDES RIESCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor VALDES RIESCO.—Señor Presidente, la Comisión de Vías y Obras Públicas acordó acoger la modificación propuesta en el primer informe de la Comisión de Hacienda, es decir, aceptó que el reintegro de los préstamos que se concedieran para la construcción de caminos se hiciera por el monto que fueron concedidos y no por su valor de reposición.

Ero lo que tenía que decir, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 3º.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 4º.

El señor VALDES RIESCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor VALDES RIESCO.—Señor Presidente, la Honorable Comisión de Vías y Obras Públicas aprobó la indicación hecha en la Sala por el Diputado que habla, en el sentido que el orden de prioridad y el plan de inversiones anuales los fijará la Dirección de Vialidad, debiendo atenderse, para la realización de las obras señaladas en la letra b) del artículo segundo, a la siguiente distribución de los fondos: 50 por ciento para la provincia de Santiago; 30 por ciento para la provincia de Valparaíso, y 15 por ciento para la provincia de Aconcagua. El 5 por ciento restante se invertirá en el camino internacional de Los Andes a la frontera con Argentina. Este 5 por ciento se aportará como erogación, por tratarse de un camino que es de gran interés para todo el país.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIAL (don Fernando).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Vial, don Fernando.

El señor VIAL (don Fernando).—Señor Presidente, en relación con la discusión a que dio lugar el artículo anterior, manifesté en la Honorable Comisión de Vías y Obras Públicas que tal vez habría conveniencia en que la Dirección de Vialidad tuviera la posibilidad de dar prioridad a las obras de los caminos que estuvieran en los lugares preferentes de la letra b) del artículo segundo; al efecto,

propuse que la enumeración se hiciera por letras.

Pero, señor Presidente, los funcionarios de la Dirección de Vialidad que concurrieron a la Comisión manifestaron que bastaba con lo que decía el artículo 4º, para que desaparecieran los obstáculos para hacer lo que dispusiera ese servicio.

Por eso, de acuerdo con lo manifestado por los funcionarios que concurrieron a la Comisión, el artículo 4º aclara toda duda que pueda presentarse al aplicar el precepto.

Nada más, señor Presidente.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Señor Presidente, sin el ánimo de entorpecer el rápido despacho de este proyecto de ley, quiero aprovechar la discusión del artículo 4º para reafirmar los conceptos de plena justicia que nos movieron a algunos diputados a votar por el rechazo de la letra b) del artículo 2º.

El Honorable señor Valdés Larrain sostuvo que, dentro de la letra b), que se había elaborado bajo el consejo de los funcionarios técnicos del Ministerio de Obras Públicas, se consultaban todos los preceptos fundamentales para hacer de sus disposiciones una herramienta útil. Pero Su Señoría no fue derechamente al problema de fondo que se ha planteado y que nuevamente dejó enunciado ante la Honorable Cámara al discutir el artículo 4º. Como ya lo dije, con la rigidez de la disposición estamos constriñendo el desarrollo económico de las tres provincias señaladas, ya que, de aquí a seis meses, a un año o a dos más, las circunstancias y el desarrollo económico que hayan alcanzado pueden aconsejar algo totalmente distinto. El Honorable colega, para rebatir este punto de vista, se asiló en la idea de que en el Ministerio de Obras Públicas había otros ítem para este

mismo fin, olvidando el argumento psicológico de que lo quieren los habitantes de estas provincias es tener la seguridad de que el producto de la tributación que consulta el proyecto se invertirá en caminos pavimentados que posibiliten su desarrollo económico. En esta forma, no habrá necesidad de ir a "rasguñar" en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas los escasísimos recursos de que dispone para ejecutar otras obras.

No obstante todo esto y en la confianza de que el artículo 4º impedirá que se cometan injusticias y, ya que la Honorable Cámara aprobó la letra b), lo votaré favorablemente.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Vías y Obras Públicas, intervine en la discusión de este proyecto de ley; en consecuencia, puedo manifestar, abundando en las mismas razones que ya se han dado, que la enumeración de los caminos contenida en la letra b) del artículo ya aprobado no es taxativa sino que obedece, simplemente, a un programa o plan de trabajo. De ahí que insista en que se mantenga el precepto que contó con la aprobación de altos funcionarios del Departamento de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas que concurrieron a las sesiones en que se discutió este proyecto y cuyas opiniones técnicas fueron tomadas muy en cuenta por los miembros de la Comisión.

Si bien es cierto que pueden haber sido omitidos algunos caminos de importancia (que no creo sean muchos), también lo es que, si las circunstancias lo aconsejan, se puede, en un momento determinado, incluirlos en una nueva ley a cuyo proyecto se dé rápida tramitación.

Pero hay otro aspecto del problema que

la Comisión de Vías y Obras Públicas tomó en consideración, que no se ha dicho en esta Sala, y fue el siguiente: se trató de liberar al Ministerio de Obras Públicas de las presiones de carácter político o de personas interesadas en ser favorecidas por un camino determinado. En efecto, se nos ha hecho el cargo, en mi concepto injusto, de que ha habido intervención de parlamentarios para que se incluyan ciertos caminos en esta lista. No creo en ello. Por lo demás, somos los parlamentarios los concededores de las necesidades de las provincias.

Es mucho más fácil ejercer presión sobre el propio Ministerio y en las esferas gubernativas, para obtener la construcción o pavimentación de un camino sin mayor importancia o que no merezca preferencia, que redactar un proyecto de ley y discutirlo aquí como lo hacemos los parlamentarios.

De ahí, entonces que, así como se observa el peligro muy remoto a que primeramente me referí, ponga de manifiesto este otro, que es inmediato y efectivo, y de funestas consecuencias: las presiones de carácter político que se pueden ejercer sobre el propio Ministerio y el Gobierno para que se excluyan de sus planes estos caminos importantes que hemos indicado y, en cambio, se incluyan, o se reemplacen, otros de orden secundario. Es lo que se ha querido evitar con esta enumeración, dándole, por otra parte, respaldo al propio Departamento de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—El artículo 4º nos da la razón a los que, cuando dimos nuestros votos favorables a la aprobación de la letra b) del artículo 2º, sostuvimos que, en definitiva, iba a ser la

Dirección de Vialidad la encargada de establecer la prioridad en la construcción de estos caminos. En efecto, aquí se establece en forma clara que será dicho organismo el que fijará el orden de prioridad y la inversión de los fondos consultados ateniéndose, para la realización de las obras, a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley.

Me extraña que el Honorable señor Recabarren sostenga que, cuando hice la defensa de la letra b) del proyecto, no fui derechamente al problema de fondo. Me parece que mi Honorable colega olvida una cosa que es fundamental, ello es que una ley se modifica por otra. El día de mañana, cuando por diversas circunstancias probablemente en razón de ser el Honorable señor Recabarren futuro Senador por la provincia se desee la construcción de un camino determinado, Su Señoría no tendrá sino que presentar la respectiva moción al Congreso Nacional en la confianza de que ella encontrará rápida acogida en esta Honorable Corporación. Entonces se podrán construir los caminos que, en su concepto, sean necesarios.

Por lo demás, el hecho de que figure en el proyecto una enumeración de los caminos que se construirán, representa una ventaja general, como muy bien decía el Honorable señor Santandreu, porque no todos los Diputados son parlamentarios de Gobierno; no todos tienen la franquicia que tiene el Honorable colega señor Recabarren de llegar a la Dirección de Obras Públicas...

El señor CORREA LETELIER.—O donde el Presidente de la República.

El señor VALDES LARRAIN.—O donde el Presidente de la República, a pedir prioridad para la construcción de determinado camino.

En consecuencia, me parece que el hecho que exista una lista, dentro de la ley, significa una ventaja, porque todos los sectores tendrán la posibilidad de ver satisfechas sus aspiraciones de tener cami-

nos pavimentados, en algunos casos o, en otros, caminos adecuados para el transporte de los productos agrícolas.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.—Con todo agrado.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Pizarro, don Abelardo.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— En obsequio al pronto despacho del proyecto, creo que no vale la pena insistir mayormente en este punto.

Yo respeto las opiniones vertidas en el sentido de que debe eliminarse la lista de caminos que figura en la letra b) del artículo 2º, y dejar la tarea de fijar las prioridades a la Dirección de Obras Públicas; pero hay que considerar que en esta enumeración figuran caminos de vital importancia para estas tres provincias y que el rendimiento probable de la ley cuyo proyecto discutimos, alcanza a cien millones de pesos, más o menos. Es lógico suponer que será imposible agregar otros a esta lista, porque transcurirá un largo período antes de que se termine la construcción o reparación de caminos importantes, como el de Santiago a San Antonio, cuya ampliación y rectificación de trazado, en razón del intenso tránsito que tiene, va a consumir gran parte de los fondos consultados con este objeto.

Como decía, con la suma anual que se ha consultado, es difícil que se puedan agregar nuevas rutas a las ya enumeradas, aunque sean aquéllas que aconsejen una atención inmediata, dado el desarrollo y el progreso de estas tres provincias. Si mañana, por ejemplo, parecieran necesaria la construcción inmediata de un camino (y se mencionara el caso del camino a la Refinería de Concón, que ya está contemplado en el plan), lo lógico sería modificar la ley y dar mayores recursos:

pero, dentro de lo actual, lo único que conseguiremos con discutir mayormente el asunto será demorar el despacho de un proyecto cuya aprobación rápida anhelan esas provincias, y que contempla obras fundamentales como la del túnel de Lo Prado que es, en realidad, el que recibirá mayores beneficios.

Ya está, gracias a una ley anterior que tuve la honra y la buena suerte de patrocinar, construido el túnel de Zapata y acaba el Ministerio de Obras Públicas de llamar a propuestas para la construcción del túnel de Chacabuco, para el cual hay financiamiento.

Por este proyecto se permitirá financiar la construcción del túnel de Lo Prado, que es de subido valor. Por eso se ha determinado este cincuenta por ciento de los fondos provenientes de esta ley para hacer esta obra principalísima que acortará la distancia entre Santiago y Valparaíso, dejándola reducida a 118 kilómetros por caminos sin cuesta y con rectas tan considerables como será la de Zapata a Casablanca.

La ley anterior, presentada por el Diputado que habla, determinó la rectificación del camino de Casablanca a Valparaíso, con lo cual la vialidad entre la Capital y nuestro primer puerto quedará más expedita.

Ahora, la construcción del túnel de Chacabuco, de acuerdo con las propuestas solicitadas, se comenzará en los meses de enero o febrero del año próximo. Cuando ese túnel quede entregado al tránsito público, la ciudad de Los Andes se habrá acercado a Santiago en cincuenta y cinco kilómetros por un camino sin cuestas, lo cual, para la Capital, facilitará el abastecimiento de leche, productos de chacarería, etc. Este proyecto, que es de vital interés, solucionará diversos problemas económicos de la zona.

Por eso siento que no se haya considerado como erogación de particulares el total de la tributación que se establece por

este proyecto, sino sólo una parte de ella, ya que este sacrificio tributario facilitará enormemente el desarrollo de estas provincias...

El señor ALDUNATE (don Pablo).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Estoy haciendo uso de una interrupción, Honorable colega; seguramente el Honorable señor Valdés podría concederle otra.

El señor CASTRO (Presidente).—¿Terminó sus observaciones, Honorable señor Pizarro?

El señor PIZARRO (don Abelardo).—El Honorable señor Aldunate me solicita una interrupción, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Pero Su Señoría, ¿terminó la suya?

El señor PIZARRO (don Abelardo).—No del todo, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO (Presidente).—Desgraciadamente la Mesa no puede conceder subinterrupciones.

El señor VALDES LARRAIN.—Le he cedido una interrupción al Honorable señor Vial, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el Honorable señor Vial.

El señor VIAL (don Fernando).—Señor Presidente, no quisiera que quedara flotando en el ambiente la idea que ha expresado el Honorable señor Alegre en el sentido de que algunos caminos de gran importancia habrían sido omitidos en este proyecto, como el caso a que se refirió, del camino por la ribera norte del río Aconcagua en el tramo de Quillota a La Calera.

Precisamente, en la Comisión de Vías y Obras Públicas formulé indicación que fue aprobada, por la cual también se agrega el empalme del camino a Valparaíso con la Carretera Panamericana, y no quise establecer en esa indicación por

qué ribera se haría el camino, pues, lógicamente, esto tiene que hacerse de acuerdo con los estudios que haga la propia Dirección de Obras Públicas.

Quería dar esta explicación, porque estimo demasiado grave que se diga que los parlamentarios de estas provincias no hemos considerado algo que se estime vital, como es la unión de la red caminera de Valparaíso con la Carretera Panamericana.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.—Con todo agrado.

El señor CASTRO (Presidente).—Debo manifestar al Honorable señor Valdés Larrain que ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Puede continuar el Honorable señor Aldunate en el tiempo del segundo discurso del Honorable señor Valdés Larrain.

El señor ALDUNATE.—Señor Presidente, no deseo reabrir el debate ya que fuimos derrotados en nuestra idea, después de señalar los inconvenientes de aprobar el inciso que contiene la letra b) del artículo 2º.

Tampoco voy a referirme a la argumentación del Honorable señor Valdés, apoyada por otros Honorables Diputados, en el sentido de considerar que estos nombres y el detalle de las obras contenido en la letra b) vendrían a fortalecer la disposición debido a que crean un factor psicológico en favor de este sacrificio que se impone al contribuyente.

En el caso actual, a mi juicio, el factor psicológico operaría si no se hubiese contemplado esta enunciación detallada y discriminatoria de los caminos que se construirán o pavimentarán.

Debemos recordar que éste es un impuesto a la bencina y el ochenta por ciento —por no decir el noventa por ciento— de esta tributación lo van a pagar los dueños de automóviles que circulan en las

ciudades de Valparaíso, Viña del Mar y Santiago.

De esta manera, señor Presidente, resulta desafortunado esgrimir el factor psicológico como una buena razón para la incorporación de la letra b) : habría sido más aceptable la incorporación de la letra b) propuesta por la Comisión de Hacienda.

Además, señor Presidente, quiero tocar otro punto enunciado por mi Honorable colega de Partido, señor Pizarro, quien se refirió al régimen de las erogaciones.

Quiero advertir a la Honorable Cámara que, técnicamente si se pretende usar con seriedad el régimen de erogaciones, en la forma establecida por la ley, no debió ni siquiera consultarse en la letra a).

Efectivamente, el legislador, al dictar la ley Nº 4,851 que estableció el régimen de erogaciones —en virtud del cual, cuando un particular alegaba una suma determinada, el Fisco, como un estímulo para procurar que dichos aportes fueran reiterados y sucesivos, contribuía con las dos terceras partes—, consideró que él tenía un carácter excepcional y constituía un medio para avivar el interés privado hacia esa clase de participaciones pecuniaras.

Con posterioridad, señor Presidente, se ha exagerado la interpretación de esta ley, y precisamente, una de las causas más importantes del desfinanciamiento presupuestario, nace del abuso que se ha hecho de ella.

Ahora, en el proyecto de ley en debate este abuso del régimen de erogaciones llega a tal extremo que ni siquiera se ha buscado que este concepto...

El señor PIZARRO (don Abelardo).—No diga abuso, Honorable Diputado. Use otro término, porque el Congreso Nacional en ningún caso podría proceder de esta manera...

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Diré, entonces, que se ha desnaturalizado este régimen de erogaciones. Porque ya

ni siquiera se ha buscado que sean las Municipalidades, actuando como tercera persona, las que lo impongan —y hasta el Fisco aparece proponiéndolo, no obstante que tiene la obligación de aportar las dos terceras partes de recursos que no se han consultado en el Presupuesto—, sino que, lisa y llanamente, se impone una contribución equivalente a la tercera parte de los gastos, y se presume que el Fisco...

El señor DE LA PRESA.—Esto no tiene nada que ver con el artículo en discusión, señor Presidente...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—El artículo cuarto habla de erogaciones...

El señor ALDUNATE (don Pablo).—En todo caso, señor Presidente, repito, que se ha desnaturalizado en este proyecto el concepto de "erogación" en forma fundamental y que su aplicación en él constituirá un factor importante en el desequilibrio presupuestario.

Gracias Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.—No voy a extenderme en otras consideraciones sobre este proyecto, señor Presidente, porque si demoramos su despacho, debido al alza que experimentarán los materiales de construcción, se harán menos caminos con los fondos que están consultados...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—En todo caso, el impuesto establecido rendirá lo mismo.

El señor VALDES LARRAIN.—De manera que no voy a entrar al debate de la cuestión psicológica al que me ha invitado el Honorable señor Aldunate. Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).—Ruego a los Honorables colegas que, ya que se aprobó la letra b) tengan la amabilidad de aceptar que se incluya en

esta lista de obras, el camino que va de la estación a la plaza de Colina. Son ocho kilómetros, nada más...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Rodríguez, don Arnaldo.

No hay acuerdo.

Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor CASTRO (Presidente).—Aprobada la petición de clausura del debate.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 4º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para suspender la sesión por quince minutos, sin perjuicio de la Hora de Incidentes.

El señor BUSTAMANTE. — No hay acuerdo.

6.—MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO, CON EL OBJETO DE PREVENIR E IMPEDIR EL DESPIDO COLECTIVO DE OBREROS Y DE EMPLEADOS PARTICULARES. — SEGUNDO INFORME.

El señor CASTRO (Presidente).— En seguida corresponde ocuparse del proyecto por el cual se modifica el artículo 86 del Código del Trabajo, con el objeto de impedir los despidos colectivos de obreros y empleados.

Está impreso en el Boletín N° 7.703 bis. Diputado informante es el Honorable señor Barra.

La Comisión de Trabajo y Legislación Social propone a la Honorable Cámara, en el segundo trámite reglamentario, la aprobación del siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Introdúcense en el artículo 86 del Código del Trabajo las siguientes modificaciones:

1º.—Agrégase, en el inciso 5º, a continuación de la palabra “paralización” la expresión “temporal o definitiva”.

2º.—Agrégase, en el inciso 5º, después de la expresión “paralización de empresas”, lo siguiente: “y reducción de faenas”.

3º.—Agrégase, al final del inciso 6º, suprimiéndose el punto, la siguiente frase: “y de los demás derechos o beneficios que la legislación y los convenios y fallos vigentes reconocen a estos dependientes”.

4º.—Agrégase, al inciso 7º, lo siguiente: “Se entenderán comprendidos dentro de estos gastos los de mantención del obrero y su familia mientras se efectúa su traslado”.

5º.—Agrégase al final del artículo los siguientes incisos:

“También se entenderá colectivo y deberá someterse a las normas de los incisos precedentes, el despido de más de diez obreros efectuado en el lapso de un mes o la alteración no convencional de cualquiera de las estipulaciones del contrato de trabajo”.

“En los casos de obreros agrícolas inquilinos el despido colectivo durante un año estará limitado a 10 obreros. En todo caso el patrón o empleador será admitido a probar la existencia de causales culpables al obrero de terminación del contrato de trabajo, quedando éstas excluidas del número de 10 obreros a que se refiere el inciso anterior”.

Artículo 2º.—Agrégase al artículo 90 del Código del Trabajo los siguientes incisos:

“La omisión de la solicitud para el despido colectivo, como asimismo para el cierre o paralización de empresas, se penará con una multa de un décimo a medio suel-

do vital del Departamento de Santiago, por cada dependiente, que se duplicará en caso de reincidencia, sin perjuicio de la reincorporación inmediata de los despedidos a la empresa.

“El patrón, empleador o empresario que no pague oportunamente, y en la proporción debida, los gastos requeridos para el traslado de los trabajadores cesantes y sus familias incurrirá en las mismas sanciones señaladas en el inciso anterior.

“La infracción a cualesquiera de las disposiciones contenidas en los incisos 5º y siguientes del artículo 86, que no tengan sanción especial, será penada con multa de \$ 1.000 a \$ 20.000, que se duplicará en caso de reincidencia”.

Artículo 3º.—Agrégase al final del artículo 108 del Código del Trabajo los siguientes incisos:

“Las disposiciones de los incisos 5º y siguientes del artículo 86 y las sanciones a su infracción, regirán para los empleados particulares.

“Para establecer cuando se ha producido un despido colectivo se computarán conjuntamente los desahucios o despidos de los empleados y de los obreros de la empresa”.

Artículo 4º.—Esta ley regirá desde el 1º de marzo de 1954”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el artículo 1º.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor BARRA.—Ya me correspondió, en el trámite de primer informe, informar a la Honorable Cámara sobre este proyecto por el cual se modifica el artículo 86 del Código del Trabajo.

La Comisión de Trabajo y Legislación Social conoció, en su segundo informe, de las indicaciones formuladas por varios de mis Honorables colegas. En el boletín impreso que está en poder de mis Honorables colegas, figuran las indicaciones que fueron aceptadas o rechazadas por ella.

Además, en el Boletín 7.703 bis se señala el hecho de que todos los artículos fue-

ron objeto de indicaciones durante la discusión general del proyecto. Se enumeran, en primer lugar, las indicaciones introducidas al artículo 1º que fueron aprobadas; y luego aquéllas aceptadas que inciden en los artículos 2º, 3º y 4º. También figuran en este segundo informe las indicaciones que no contaron con la aprobación de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Creo que está de más que analice nuevamente el alcance y significado, tanto de aquellas indicaciones aprobadas, como de las rechazadas; de manera que considero que la Honorable Corporación debe proceder a despachar este proyecto tal como lo propone la Comisión de Trabajo y Legislación Social en su segundo informe.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quorum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —Han votado solamente veintitrés señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).—No hay quorum. Se va a repetir la votación.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quorum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —Han votado solamente veinticinco señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay quorum. Se va a repetir la votación por el sistema de sentado y de pie.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quorum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario). Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay quorum. Reglamentariamente, se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Después de transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para omi-

tir el trámite de votación nominativa.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente.— Se va a llamar a los Honorables Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).—Terminada la votación.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 23 votos.*

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobado el artículo.

Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

7.—EJECUCION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN LA LOCALIDAD DE CAPITAN PASTENE, EN TRAIGUEN, PROVINCIA DE MALLECO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO DE SU FUNDACION. — PROYECTO DE ACUERDO.

El señor CASTRO (Presidente).— En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical Doctrinario.

El señor COFRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—¿Me excusa un momento, Honorable Diputado?

Solicito la venia de la Honorable Cámara para que el Honorable señor Aldunate, don Pablo, me reemplace en la Presidencia de la sesión.

Acordado.

Muchas gracias. Tiene la palabra el Honorable señor Cofré.

—*El señor Aldunate, don Pablo, pasa a presidir la sesión.*

El señor COFRE.— Señor Presidente, los habitantes de Capitán Pastene están próximos a celebrar el quincuagésimo aniversario de la fundación de esa localidad, ocurrida el 5 de marzo de 1905.

Sobre el particular, deseo recordar que durante la Administración de don Germán Riesco, entre las personas traídas al país para colonizar la zona sur de nuestro territorio, venía un grupo de italianos, in-

tegrado por hombres esforzados, quienes ocuparon una parte de las tierras de la comuna de Lumaco, del departamento de Traiguén, Provincia de Malleco.

Pues bien, estos hombres esforzados trajeron corazón y cultura a esa región, y más que eso, un afán superior por el cultivo de la tierra. Fue así como, gracias al empuje de estos hombres y al de los colonos nacionales, esa zona se ha enriquecido con su producción.

Ahora, señor Presidente, la población de Capitán Pastene está preocupada por celebrar, el 10 de marzo del año 1955, el quincuagésimo aniversario de la fundación de la localidad, la que se ha convertido en un pueblo progresista gracias al esfuerzo de sus habitantes.

Por estas razones, me permito solicitar del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para darle aprobación a un proyecto de acuerdo que he presentado, a cuya parte resolutive daré lectura.

Dicho proyecto de acuerdo que he presentado, tiene por objeto solicitar de los Poderes Públicos, que, aprovechando esta circunstancia especialísima se hagan presente en estas festividades mediante la ejecución de algunas obras públicas, tales como escuelas, servicio de alcantarillado y agua potable, y otros trabajos de evidente progreso para la zona.

El proyecto de acuerdo dice:

“La Honorable Cámara aprueba el siguiente

Proyecto de acuerdo:

Solicitar de los Ministerios que se indican dispongan lo conveniente a fin de alentar a los hijos de Capitán Pastene, demostrando que el Gobierno está atento y reconocido de su labor, para que se consulten, dentro de las posibilidades económicas del Erario Nacional, los fondos para las obras públicas que se mencionan a continuación:

Ministerio del Interior:

1.—Instalación de los servicios eléctricos para los pueblos de Lumaco y Capitán Pastene; (la Municipalidad ya entregó los fondos correspondientes a la ENDESA);

2.—Ampliación y arreglos de los Cuarteles de Carabineros de Lumaco y Capitán Pastene;

3.—Construcción de un edificio para Correos y Telégrafos (no lo hay).

Ministerio de Educación Pública:

1.—Edificación de un local para la Escuela N° 18, Colonia Relum;

2.—Ampliación de los edificios de las Escuelas N°s. 6, 8, 10 y 17.

Ministerio de Economía y Comercio:

1.—Cambio del equipo del Ferrocarril de Saboya a Capitán Pastene por equipo nuevo y arreglo de la estación de la última localidad.

Ministerio de Obras Públicas:

1.—Servicio de agua potable para Capitán Pastene. Están consultados los fondos, sólo falta iniciar las obras;

2.—Arreglo de los caminos de Capitán Pastene a Traiguén, Tirúa y Piche-Pellahuén, y

3.—Construir, tanto en Lumaco como en Capitán Pastene, diez casas de emergencia para obreros, que las necesitan con absoluta urgencia”.

Como decía, señor Presidente, deseo pedir a la Mesa se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se envíen las peticiones contenidas en este proyecto de acuerdo a los Ministerios respectivos, a fin de que el Gobierno se haga presente con ocasión de la celebración del quincuagésimo aniversario de la fundación de Capitán Pastene.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).—Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, en su oportunidad se considerará la petición de Su Señoría.

8.—AMPLIACION DE LOS TRABAJOS DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE MELIPILLA Y CARTAGENA, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO. — PETICION DE OFICIO.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).—Le quedan ocho minutos al Comité Radical Doctrinario.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, en la ciudad de Melipilla se está realizando la construcción de los servicios de alcantarillado, contemplando un sistema moderno y bastante eficiente.

Desgraciadamente, en los estudios hechos no se comprendió a todos los sectores de la ciudad. Es así como quedaron al margen las poblaciones “Elgueta”, “Santa Elvira” y otras. En las mismas condiciones se encuentra la población “Matadero” de Cartagena, por lo que sería necesario ampliar los trabajos de instalación del servicio de alcantarillado de dicho balneario, al sector mencionado.

Por estas razones, desearía, si hubiera número en la Sala, que el señor Presidente recabara el asentimiento de los señores Diputados para dirigir un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que la Dirección de Obras Sanitarias estudie la posibilidad de ampliar la instalación de alcantarillado en Melipilla a las poblaciones “Elgueta” y “Santa Elvira”, o sea, comprendiendo todo el sector que figura en el plano regulador de esa ciudad, y que, en el caso de Cartagena, se considere la ampliación de estos trabajos a la población “Matadero”.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).—Como no hay número en la Sala, se enviará el oficio en nom-

bre de Su Señoría.

El señor DE LA PRESA. — Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo, (Presidente accidental).—También se enviará el oficio en nombre del Honorable señor Valdés Larraín.

El señor SALUM.—Y en nombre del Comité Agrario Laborista, señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).—Se agregará el nombre del Comité Agrario Laborista. Le quedan seis minutos al Comité Radical Doctrinario.

El señor DE LA PRESA.—Renunciamos al resto de nuestro tiempo, señor Presidente.

9.—ACTUACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS Y DEL SERVICIO DE COBRANZA JUDICIAL DE IMPUESTOS EN ALGUNOS CASOS DE APLICACION DE LA LEY 11.575, DE REFORMA TRIBUTARIA.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).—El turno siguiente le corresponde al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en ocasiones anteriores, especialmente cuando se discutió la Ley de Reforma del Régimen Tributario, hice presente en esta Honorable Corporación, las disposiciones que condonaban los impuestos adeudados por los contribuyentes morosos, se iba a prestar, casi con seguridad absoluta, para que algunas instituciones o industrias, valiéndose de ellas, lograran dolosamente la condonación de cuantiosas multas que les habían sido aplicadas por haber dejado de pagar los impuestos que les correspondía cancelar al Fisco.

A este respecto, me voy a permitir dar lectura a una parte de una denuncia for-

mulada por dos ciudadanos a Su Excelencia el Presidente de la República. Dice así:

“Oscar Goyeneche Sotomayor y Luis Fernando Palacios Díaz, chilenos, empleados, domiciliados para estos efectos en calle General Gana N° 820, a Su Excelencia el Presidente de la República, respetuosamente decimos:

Que facultados por el N° 6 del Art. 10 de nuestra Constitución Política, venimos ante Ud. Excmo. señor, en demanda de justicia y en pedir que se acoja nuestra solicitud en todas sus partes, por los motivos que en ella se expresan:

Relación de los hechos

(Para mejor comprobación de los hechos relatados en esta presentación, adjuntamos un anexo con copias numeradas de documentos).

El 24 de septiembre de 1952; (ver anexo pág. 1) los comparecientes, denunciarnos ante la Dirección General de Impuestos Internos, con clasificación E-3/174. a las firmas comerciales: “Licores Mitjans S. A.” y “Distribuidora de Productos Mitjans Ltda.” y a sus socios: Juan Coderch Ll, Félix Gil A. y José Mitjans C., todos con domicilio en Av. Portugal N° 1357 y 1346; por infracciones reiteradas a la Ley de Impuesto a la Renta, consistentes en la presentación de declaraciones falsas de renta, basadas en una doble contabilidad, que les permitió eludir la declaración de renta por un mínimo de \$ 150.000.000.— (ciento cincuenta millones de pesos), en el período comprendido entre los años 1948 y 1952, inclusive.

Para este efecto acompañamos, previa protocolización en Notaría Carlos Bravo, la denuncia conjuntamente con numerosos libros, documentos, guías Impuestos Internos; más 48 “guías brujas” originales, mediante las cuales se realizaban las operaciones fraudulentas. Demostramos al mismo tiempo, con casos concretos y detallados, todas y cada una de las operaciones no contabilizadas.

En tres ocasiones, durante el primer

mes, se efectuaron únicamente investigaciones relacionadas con alcoholes, que estuvieron a cargo del Sr. Carlos Alcalde; asesorado por el inspector del Sector, Sr. Cuberto San Martín, moralmente implicado en el fraude, por cuanto ante "sus propias barbas" las firmas denunciadas eludían sus obligaciones tributarias y cometían gravísimas infracciones a la Ley de Alcoholes. A la complacencia del Sr. San Martín, "Mitjans", retribuía generosamente con obsequios y concesiones.

Recusamos al Sr. San Martín, ante la Administración de la VII Zona, lo que no impidió a este inspector seguir trabajando en favor de las firmas y arreglando todo lo que atentara contra su dudosa probidad funcionaria.

El 22 de octubre de 1952, con referencia 83.383, (ver anexo pág. 15) acusamos ante la Contraloría a la Dirección Gral de Impuestos Internos de lenidad. Hicimos resaltar la labor obstaculizadora del inspector Sr. San Martín y la pasividad con que se desarrollaban las investigaciones, que permitían a las firmas infractoras hacer desaparecer valiosas pruebas e incluso fabricar libros y documentos.

Intervino el jefe de Inspección de la Contraloría Sr. Luis Muñoz C. pidiendo a Impuestos Internos, mayor celeridad; ante lo cual el Director Sr. Pistelli, ordenó que actuara el Depto. de Renta. En principio y por 3 ó 4 días, trabajó el funcionario Sr. Manuel Loira. Posteriormente se entregaron los antecedentes a don Manuel Eriza de la Vega, que se hizo asesorar por los funcionarios: Fernando Alvarez, Alberto Aedo, Basilio Hayashi y Fernando Alvarez (hijo), para investigar Renta.

En reiteradas peticiones verbales, y por escrito del 4 de febrero de 1953; (ver anexo pág. 24) solicitábamos a Impuestos Internos nos informara sobre la marcha de la investigación y al mismo tiempo pedíamos se nos otorgaran copias de Resoluciones, Notificaciones de Pago, Sentencias, etc., derivadas de nuestra denuncia. La

VII Zona, por Oficio 1.743, del 26 de febrero, (ver anexo pág. 25) contestó negativamente. No conformes con la legalidad de esta Resolución, apelamos ante la Dirección (ver anexo pág. 27). Este documento se extravió en la oficina del Sr. Eriza. Fué contestado después de un año: el 29 de mayo de 1954 con Oficio 4.824, (ver anexo pág. 35).

Las actuaciones sospechosas del señor Manuel Eriza y de otros funcionarios, las pusimos en conocimiento de la ex Comisión Investigadora de Delitos Públicos, folio 30, ingreso 123 del 11 de febrero de 1953. Sin pronunciamiento, los antecedentes pasaron a poder de Su Excelencia.

Pedimos a Impuestos Internos, se certificara el hecho de haberse terminado la investigación (ver anexo pág. 26). Contestan nuestra solicitud por oficio 5339, de 26 de mayo de 1953 (ver anexo pág. 29), diciendo en parte: "Esta Oficina puede dejar constancia de que, hasta ahora, se ha terminado con la investigación y actuaciones a que se refiere el artículo 99 (100) de la ley, habiéndose ya notificado la liquidación de los impuestos correspondientes".

Se ordenó el cobro de \$ 43.173.965,00 (cuarenta y tres millones ciento setenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos), (ver anexo pág. 39), parte del impuesto total, eludido.

El 5 de junio de 1953, por Oficio 5631, (ver anexo pág. 30), se nos comunica: "Que la Dirección General de Impuestos Internos ha resuelto la denuncia formulada en contra de la "Distribuidora de Productos Mitjans" y sus socios, habiéndola acogida en parte". Esto demuestra, Excelentísimo señor, que nuestra presentación tenía fundamentos reales y verídicos, pero es el caso que tenemos informes que, por Resolución 4005, del 9 de junio de 1953, se rectificó el cobro primitivo de impuestos, rebajando la suma de \$ 24.090.682, y quedó como cobro definitivo la suma de \$ 19.083.283,00, (ver anexo pág. 41), más

\$ 6.378.692,00, (ver anexo pág. 42), girados separadamente el 13 de agosto de 1953; y que totalizan un saldo por cobrar de \$ 25.461.975,00 (veinticinco millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos).

El funcionario señor Manuel Eriza de la Vega, aplicó \$ 1.000.000,00 de multa, en circunstancias de que la ley 8.419, artículo 106 (105), y la ley 10.343, artículo 137, castigan a los infractores con una multa equivalente al cuádruple del valor de los impuestos eludidos, o sea, un total de \$ 101.847.900,00 (ciento un millón ochocientos cuarenta y siete mil novecientos pesos), sin considerar las multas del artículo 20 de la Ley 7.144, sobre beneficios excesivos.

La firma "Mitjans" efectuó nuevas reclamaciones, con el objeto de dilatar las tramitaciones y poder acogerse a las franquicias de alguna ley de condonación de sanciones.

El 8 de mayo de 1954, por Resolución 2.755, sin ningún asidero legal, el señor Manuel Eriza favorece una vez más a "Mitjans" y socios, concediéndoles derecho a apelación ante la Corte. El expediente, aún se encuentra en arreglos, en poder del señor Eriza.

El Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos ha favorecido a la firma "Mitjans" con largas esperas ilegales de más de un año, e incluso ordenó una "suspensión indefinida" de toda clase de gestiones relacionadas con el caso. El señor Abogado Provincial, don Boris Bravo J., no pudo explicarnos la legalidad ni la razón de esas incorrecciones.

Pusimos los hechos en conocimiento del Director del Servicio, señor Raúl Fernández, quien nos aseguró que ordenaría de inmediato el apremio, pero, según informaciones posteriores, la cobranza todavía se encuentra totalmente paralizada.

El 15 de julio de 1954, denunciemos estas irregularidades al señor Ministro de Hacienda, (ver anexo pág. 36), cuyos resultados hasta el momento desconocemos.

De estas consideraciones se desprende claramente que la tramitación de la denuncia, la investigación de los hechos, el cálculo y rectificaciones del cobro del impuesto eludido y las multas aplicadas, en la Dirección General de Impuestos Internos, como, asimismo, la actuación del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos, *no han estado ajustados a la ley* ni se han protegido los derechos del Fisco, seriamente amagados por la distracción de estos cuantiosos fondos.

Acusamos a Impuesto Internos, de las siguientes infracciones:

1.) Participación, en las primeras investigaciones, del inspector señor Cuberto San Martín, ante cuya vista y paciencia se eludieron impuestos y cometieron infracciones a la Ley de Alcoholes, durante más de cinco años.

2º) Haber dado tiempo más que suficiente a las firmas denunciadas, para enmendar y alterar su documentación y libros de contabilidad, destruyendo hasta donde era posible toda evidencia en su contra.

3º) Cooperación que prestó el señor Manuel Eriza a los infractores, consistentes en demora en las tramitaciones, desconocimiento simulado, tergiversación y aplicación caprichosa de las disposiciones de las leyes, de la Renta y otras relacionadas con la misma.

4) Notificar el cobro del impuesto eludido, separadamente, en dos fechas: enero de 1953 y agosto de 1953, con el objeto de dilatar al máximo su pago.

5º) Rebajar ilegalmente \$ 24.090.682, del impuesto cobrado primitivamente, en circunstancias de que no había motivo ni razón alguna para hacerlo.

6º) No haber aplicado el artículo 106 (105) de la Ley 8.419 y el artículo 137 de la Ley 10.343, que castigan las infracciones cometidas por "Mitjans" y sus socios, con multas igual al cuádruple del impuesto eludido.

7º) No haber aplicado el artículo 20 de la Ley 7.144, que castiga las infracciones

a esta ley, además, de la multa establecida en la ley del impuesto respectivo, con multas equivalentes al doble o cuádruple del impuesto sobre beneficios excesivos que le correspondan.

8º) No haber castigado las gravísimas infracciones a la Ley de Alcoholes cometidas por las firmas "Subproductos Vínicos Molina", de Molina y "Licores Mitjans S. A." (ambas de los mismos socios), que atentaban contra la salud pública.

9º) Conceder a "Mitjans" y socios, derecho a apelación ante la Corte, el 8 de mayo de 1954, atropellando las claras y precisas disposiciones del artículo 91 (90) de la Ley 8.419.

Acusamos al Servicio de Cobranza Judicial de lo siguiente:

1º) Ordenar "suspensión indefinida" de gestiones relacionadas con la tramitación del cobro de los impuestos adeudados por "Distribuidora de Productos Mitjans Ltda." y sus socios, señores Juan Coderch Llorens, Félix Gil Arpide y José Mitjans Campodónico, ya ejecutoriados por Impuestos Internos, el 13 de agosto de 1953.

2º) Otorgar facilidades y plazos caprichosos para empezar el cobro de los impuestos, los que a la fecha, aún se encuentran impagos.

En consideración a los hechos expuestos; pedimos a Su Excelencia, se sirva ordenar que se practiquen las investigaciones del caso y se castigue a los culpables de los cargos por las infracciones cometidas, ya que con su inoperancia o negligencia culpable, han contribuido a que se eludan fuertes ingresos que legítimamente pertenecen al Fisco y han permitido la fabricación de licores con alcohol de dudosa procedencia y calidad.

Por tanto:

Al Excelentísimo Señor Presidente de la República, rogamos:

Se sirva ordenar las investigaciones que procedan, para averiguar las responsabi-

lidades de los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos y Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos y; en definitiva, sancionar a los culpables de las infracciones cometidas, de acuerdo con lo que su justicia disponga".

Señor Presidente, como seguramente en el tiempo que me resta no alcanzaré a dar término a la lectura de la presentación, deseo expresar que he entregado un proyecto de acuerdo, con el objeto de que esta Honorable Cámara acuerde designar una Comisión Especial Investigadora, porque, fuera de este problema de la firma "Mitjans", está el de la firma "Martínez Pereira" y dos o tres casos más, que son de suma gravedad.

El proyecto de acuerdo, que está firmado por los Comités Radical, Socialista, Socialista Popular y Unido, dice lo siguiente:

"Considerando:

"Que corresponde a nuestra condición de fiscalizadores velar porque los organismos del Estado cumplan con las obligaciones que su Ley Orgánica les confiere,

"La Honorable Cámara acuerda:

"Designar una Comisión Especial para que se aboque al conocimiento de algunas denuncias que se relacionan con el no cumplimiento de sus obligaciones, por parte de la Dirección General de Impuestos Internos".

Señor Presidente, he tenido conocimiento que estas firmas incluso habrían hecho gestiones, en este último tiempo, a pesar de estar estos hechos en conocimiento de Impuestos Internos, del Ministro de Hacienda y del Presidente de la República por la presentación a que he dado lectura, para acogerse a los beneficios de un artículo de la Ley Tributaria recientemente despachada por esta Honorable Corporación.

Quiero hacer presente a la Honorable Cámara que, a raíz de las insistencias del parlamentario que habla para que se rechazara el artículo de condonación a los

deudores morosos, el señor Ministro de Hacienda reiteró, en el segundo trámite constitucional del proyecto de ley de reforma tributaria, que, de ninguna manera, los beneficios de esa disposición podían alcanzar a aquellos deudores morosos que tuvieran acción judicial en su contra. Por lo tanto, señor Presidente, si la Dirección General de Impuestos Internos ha pretendido favorecer, en este último tiempo a las firmas "Mitjans", "Martínez Pereira" y a otras que deben cuantiosas sumas al Fisco, también, estaría actuando dolosamente, porque la historia de la ley dejó claramente establecido por boca de un hombre de Estado, la del señor Ministro de Hacienda, que, de ninguna manera, los beneficios contemplados en ella podían alcanzar a las instituciones que habían estado burlando los impuestos.

Como desgraciadamente, no hay en este momento, en la Sala, el número necesario para solicitar que inmediatamente se ponga en votación este proyecto de acuerdo firmado por los Comités a que anteriormente he aludido, lo pediré oportunamente en la hora de votación de los proyectos de acuerdo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental). — Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

10.—ACTUALIDAD POLITICA. ANALISIS DEL PLAN ECONOMICO DEL GOBIERNO

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor MAASS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAASS.— Señor Presidente, últimamente ha cundido la alarma, dentro de las organizaciones de obreros y de empleados, con motivo de determinadas

actuaciones del Gobierno, las que, por un lado, se han manifestado a través de la relegación de innumerables dirigentes sindicales, so pretexto de perseguir al Partido Comunista, y, por otro, a través del anuncio que ha hecho el señor Ministro de Hacienda sobre la enunciación de un plan que tiende a terminar con las conquistas alcanzadas por la clase trabajadora durante largos años de lucha. Quiero referirme en esta ocasión, principalmente, a este segundo aspecto del problema.

En estos últimos días, la prensa ha dado a conocer a la opinión pública del país distintos aspectos de un plan del actual Ministro de Hacienda que, hasta estos instantes, no ha sido negado por ese Ministerio. Por lo tanto, debemos considerar, sin discusión alguna, que este plan es parte del programa de este Secretario de Estado, tendiente, según lo ha anunciado el señor Prat, a terminar con el problema de la inflación en el país.

Pero, cosa curiosa, señor Presidente, se pretende terminar con el problema inflacionista del país, precisamente, haciendo recaer, una vez más, sobre las clases que viven de rentas fijas, sobre los asalariados, el peso total de las medidas que se intentan tomar. Y así hemos visto que se ha anunciado, por ejemplo, que en el aspecto "previsonal", se terminará con la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación. Esto que, a primera vista, parece una cosa razonable, analizándolo un poco más a fondo, nos hace llegar necesariamente a la conclusión de que, con tales medidas, se vulnerarán conquistas sociales que, en el caso de los empleados públicos, se han venido obteniendo, paso a paso, desde el año 1925 a esta parte.

Es sabido, señor Presidente, que los empleados públicos imponen actualmente, en su Caja de Previsión, un dieciséis por ciento de sus sueldos: un diez por ciento que se destina al fondo de jubilación y un seis por ciento al fondo de desahucio o de seguro social, como se llama dentro de la institución referida. El Fisco impone actual-

mente un cuatro por ciento, porcentaje que no paga y que, en gran parte, adeuda, en la actualidad, a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Esta deuda, como ya varias veces se ha manifestado en esta Honorable Cámara, alcanza a una suma superior a los dos mil millones de pesos.

El saldo de la cuenta "Seguro Social" de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, cuenta que, como he dicho, es la que paga los desahucios, alcanzaba, al 31 de mayo de 1954, en dinero efectivo, a la suma de \$ 30.050.038,93, y en bonos, a la suma de \$ 341.164.615.

El artículo 197 del Decreto con Fuerza de Ley N° 256 dice que el desahucio se paga con los recursos provenientes del "fondo de seguro social de los empleados públicos" que se forma: a) Con el descuento del seis por ciento sobre las remuneraciones imponibles que se pagan a los empleados; b) con los fondos acumulados en la cuenta formada con los descuentos para desahucio efectuados con ocasión de la aplicación de las distintas y sucesivas leyes dictadas sobre la materia, y c) con los intereses y otros beneficios que se obtengan de la inversión de los fondos a que se refieren las letras b) y c) del artículo siguiente".

Dichas letras, señor Presidente, consultan la posibilidad de adquirir bonos del Estado, que se mantienen en depósito en la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública y, de conceder anticipos a ciertos empleados públicos para la construcción o adquisición de bienes raíces.

Por lo tanto, señor Presidente, se infiere de lo que acabo de exponer que el Fisco, virtualmente, no impone un solo centavo en esta cuenta de seguro social de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Sin embargo, el actual Ministro de Hacienda y el Ejecutivo pretenden terminar con esta conquista social de los empleados públicos alcanzada a través de tantos años de lucha, conquistas que, en estos instantes es, indiscutiblemente, no sólo un dere-

cho legal, sino, también, un derecho moral, que no puede ser avasallado sin provocar, como es lógico pensarlo, de parte de los empleados afectados, una sensación de descontento.

Pero estos atropellos que podemos observar en el aspecto previsional, son mucho más graves en el campo económico.

Día a día vemos cómo sube el costo de la vida y cómo disminuye consecuentemente el poder de consumo de las masas trabajadoras. Sólo hace pocos días ha subido el precio de la leche en forma tal que, de artículo de primera necesidad, se va convirtiendo en artículo de lujo. También se anuncia para dentro de poco el aumento del precio del trigo, lo que provocará, como consecuencia lógica, el alza del precio del pan. Como colorario de estas alzas, los diarios de hoy anuncian que ha subido el cambio a \$ 200.

El señor SALUM.—No es artículo de primera necesidad.

El señor MAASS.—No es artículo de primera necesidad, pero incide en el precio de muchos productos, Honorable colega.

El señor SALUM.—Pero fomenta la exportación de muchos artículos.

El señor MAASS.—Pese a todo esto, el señor Ministro de Hacienda anuncia que en el futuro, si se aprueban sus proyectos, las rentas no se van a elevar en el porcentaje en que haya subido el costo de la vida, sino sólo en un sesenta por ciento de ese aumento.

Esto nos lleva a la conclusión de que se está atentando, incluso, contra la seguridad física de los trabajadores y de sus familias.

Todos hemos visto, sin necesidad de cavilar mucho, la forma en que gran parte de la clase obrera de nuestro país a duras penas "subvive", si se me permite la expresión, diseminada en poblaciones callampas y teniendo apenas lo indispensable par hacer frente a sus necesidades más apremiantes.

Cuando vemos esto, señor Presidente,

no podemos menos que asombrarnos y horrorizarnos de que se pretenda disminuir aún más el poder de consumo de un gran sector de nuestra población mediante el aumento de sus rentas en una proporción que no alcanza siquiera a compensar el alza del costo de la vida.

También se ha manifestado en esos mismos círculos que se suprimiría la asignación familiar por la esposa y por la madre menor de sesenta años. Y, con asombro, he leído en un periódico la opinión vertida por un Secretario de Estado en el sentido que no se debe pagar asignación familiar por la esposa, puesto que el salario vital es suficiente para costear la subsistencia del empleado y de su cónyuge.

Señor Presidente, los miembros de esta Honorable Corporación que fuimos antes de llegar a ella, empleados u obreros, conocemos, mejor que nadie, cual es el drama de quien vive de una renta fija. Sabemos, positivamente, que una familia, aunque esté compuesta únicamente por el empleado y su cónyuge, está total y absolutamente incapacitada para hacer frente al costo de la vida, aun en circunstancias normales de nuestra economía.

Ahora, señor Presidente, cuando los aumentos de hoy son absorbidos por las alzas de mañana; cuando todos los días se anuncian nuevos aumentos de los precios de los artículos de subsistencia, es indiscutible que, pretender que dos personas vivan con un sueldo vital, es sólo una expresión demagógica de parte del Gobierno y, especialmente, del señor Ministro de Hacienda, para obligar a los trabajadores a que acepten más limitaciones a su presupuesto diario. En muchos aspectos, los planes del señor Ministro de Hacienda van a ser resistidos por la clase trabajadora. Ya hay clamor enorme y angustioso, que sobrecoge los corazones de obreros y empleados, frente a las medidas anunciadas.

Señor Presidente, ¿qué ha hecho el Ejecutivo para que estas ideas sean aceptadas por la clase trabajadora? "Entre gallos y media noche", dictó el decreto sobre

estado de sitio, al cual la opinión pública ha manifestado su repudio.

El señor SALUM.—Ya dió su veredicto sobre el decreto del Gobierno la Corte Suprema.

El señor MAASS.—Sin embargo, el estado de sitio se mantiene con todas sus funestas consecuencias, a pesar de que fue dictado, exclusivamente, con el solo objeto de que los proyectos que he mencionado, que son contrarios a los intereses de la clase obrera, de la clase trabajadora, sean aceptados por obreros y empleados, aprovechando del "descabezamiento" de las organizaciones sindicales del país.

Estos proyectos son de claro tinte reaccionario.

El señor VALDES LARRAIN.—Parecidos a los del ex Ministro de Hacienda, señor Felipe Herrera.

El señor MAASS.—Son muy diferentes. Ya tendremos tiempo para discutir ese punto, Honorable colega.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental). — Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

11.—ACTUALIDAD POLITICA.— POSICION POLITICA DE LA FALANGE NACIONAL.— RES-PUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ROSENDE.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor PALMA (don Ignacio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).—Señor Presidente, ayer, la Honorable Cámara tuvo la oportunidad de escuchar una extraña intervención; extraña, por el tema y extraña por la posición política de quien la desarrolló.

El Honorable señor Rosende, haciendo, primero, una serie de consideraciones sobre algunos artículos publicados en el úl-

timo número de la Revista "Política y Espíritu", se refirió a la posición de la Falange Nacional, para terminar destacando que, probablemente, para entender ciertos aspectos de la política que nuestro Partido tenía en el país, era necesario poco menos que la intervención de un psiquiatra.

Extraña afirmación la de mi Honorable colega, señor Presidente, porque partiendo de la base sobre la cual se nos acusa, de que el grupo político en el cual milito ha hecho de las ideas, y, en cierto modo, de las expresiones políticas, una especie de abuso, es indudable que, sí, al orador de ayer se le puede señalar como una persona que típicamente ha abusado de las ideas.

El señor VALDES LARRAIN.—Peor es no tener ninguna idea.

El señor CARMONA.—Lástima, si, que son muy diferenciadas.

El señor PALMA (don Ignacio).—Como digo, señor Presidente, ha abusado de las ideas, ya que en esta misma Sala ha defendido posiciones diametralmente opuestas a las que hoy comparte con sus nuevos compañeros de fila.

No me quiero extender más en este aspecto, porque es ingrato tener que hacer análisis de carácter personal al hablar de posiciones políticas.

El señor ROSENDE.—Hágalos, Honorable colega.

El señor PALMA (don Ignacio).—La verdad de las cosas es que me consuelo pensando que en este temario, la Falange Nacional puede mirar con cierta tranquilidad "las críticas severas y singularmente parciales que suelen hacerle algunos pequeños grupos, guiados siempre por influencias financieras y políticas y que se han creído autorizados para formularlas para hacerse gratos a sus sostenedores y aparecer como hombres que predicán la paz social". Así lo explicó el Honorable señor Rosende en la 29ª sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 22 de junio de 1952, al referirse al Parti-

do Conservador Tradicionalista, en cuyas filas milita en estos momentos.

El señor VALDES LARRAIN.—Su Señoría fué también conservador, debería recordar los discursos que pronunciaba en ese entonces.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental). — Honorable Diputado, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor MUSALEM.—Pero siempre representó al verdadero socialcristianismo, Honorable Diputado.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALMA (don Ignacio).—No voy a hacerme cargo de ninguna de las interrupciones de Su Señoría, porque deseo desarrollar mis ideas con tranquilidad, así como escuché con toda atención ayer a Su Señoría.

En su discurso, el Honorable señor Rosende se refirió a dos artículos publicados en la revista "Política y Espíritu", revista que, si bien es cierto sigue en algunos aspectos la orientación ideológica de la Falange, no lo es menos que es un órgano de prensa independiente que publica nuestras informaciones, como también otras que, dentro de estas mismas ideas, interesan a la gente que se preocupa de los problemas políticos y culturales.

En uno de sus números, esta revista, que se publica periódicamente, comentó un hecho que, por cierto, tenía importancia para el país: la Convención que el Partido Conservador Tradicionalista acababa de efectuar. Y puedo decir, porque tengo en mis manos el artículo aludido, que ese comentario es sobrio y bastante serio. Evidentemente, critica un aspecto de esa Convención, un aspecto en que ella cae en una serie de renunció políticos porque el Partido Conservador, al hacer afirmaciones muy vagas y amplias en torno al problema marxista y a las ideas marxistas, se cierran muchas posibilidades políticas, en contradicción con el camino que probablemente va a recorrer, y los contactó que

ha buscado y buscará en los próximos años.

Pero contiene también este número, y esto parece haber sido el motivo más directo del comentario a que me refiero, una serie de observaciones sobre el informe presentado por don Sergio Fernández Larraín a la Convención del Partido Conservador.

Este informe todavía no ha sido publicado in extenso pero, por lo que se conoce a través de la prensa, ya se puede tener un criterio más o menos completo sobre lo que él envuelve. Y no hay duda alguna de que este informe, junto con contener algunos datos interesantes (muchos de ellos ya bien conocidos), representa el típico espíritu negativo con que se combate al comunismo en éste y en otros países, transformándose, en el hecho, todo este en forma de presentaciones, en verdaderos estímulos y auxiliares de la acción que el Partido Comunista realiza en el país y en el mundo.

Estoy cierto de que esta posición negativa del señor Fernández Larraín, a pesar del talento que le reconozco, no hay un destino distinto del que en estos mismos días está afrontando un Senador de un país amigo, el Senador Mc Carthy, católico como el señor Fernández Larraín, que ha tenido frente al comunismo una actitud del todo parecida, actitud que le ha conducido a ser acusado por la gente de su propio partido de haber creado en torno de este problema del comunismo una serie de interferencias y ficciones que ya confundían por completo a la opinión pública norteamericana.

Este tipo de actitudes negativas, en vez de favorecer la lucha contra el comunismo, contribuye a hacerla dificultosa y conduce con preferencia a personas que se encuentran, por cierto, muy distantes de actitudes y de ideas relacionadas con el comunismo, a mirarlo con más humanidad y hasta con la simpatía que provoca el perseguido por sin razones.

El análisis que en esta revista se hace del discurso del señor Fernández, precisa-

mente, destaca este aspecto y estoy convencido de que cualquiera que lea ese informe, si lo hace con serenidad, compartirá el mismo juicio y el mismo criterio que estoy expresando en esta Sala.

Por eso, en realidad, nos parecía extraña la intervención del orador; pero más extraño aún era el resto del planteamiento que el Honorable señor Rosende hizo, ya no en torno de estos aspectos, sino en torno de las ideas y de las posiciones que los respectivos grupos políticos tienen frente a los acontecimientos y al proceso público en general. Amén de ser contradictorio, exquisitamente contradictorio, por cuanto, junto con acusarnos de haber abusado de las ideas, por otra parte nos acusa de falta de ideas, cayendo en una petición de principios que, realmente, en un profesor como el Honorable señor Rosende, resulta extraordinariamente curiosa.

Pero antes de seguir considerando este aspecto del problema, quiero clarificar una vez más, porque ya lo hemos hecho muchas veces, nuestra posición frente al Partido Conservador.

Nosotros, que nos movemos en el régimen democrático, que estamos defendiendo en este país con la libertad y la continuidad jurídica, una serie de valores universales que comparten en todos los grupos políticos democráticos, consideramos respetable la actitud y la posición del Partido Conservador. Tiene su razón de ser y cierto destino. Pero sabemos que, frente a él, en política trascendente nada tenemos en común; que nos movemos en dos mundos completamente diferentes y que, en realidad y desde hace algunos años a esta parte, no hay competencia de especie alguna, planteada entre el Partido Conservador y la Falange Nacional. Las razones por qué se vive y actúa, los grupos políticos sobre los cuales se influye preferentemente, los objetivos que se proponen, la visión del mundo que se plantea, son totalmente distintos en uno u otro grupo.

Nosotros nos sentimos incorporados a un mundo que nace y que queremos ver

vigoroso, nuevo y cristiano. Pero sabemos que a nuestro lado hay sectores que, como el Partido Conservador, representan posiciones que consideramos al término de su ciclo, y que realizan una etapa que no tiene destino.

Sabemos que esta actitud y estas posiciones coexisten en el mundo contemporáneo, de manera inevitable y permanente: hay quienes están viviendo y girando sobre el futuro; y hay quienes están viviendo y girando sobre el pasado.

Es posible que de esta coexistencia y de esta continuidad pueda, realmente, elaborarse una fórmula mejor para la condición humana. Así nosotros lo esperamos y, en el aspecto en que, viviendo dentro de la ley y la democracia, estos grupos sirven de freno, o de comparación, o de medida de las experiencias realizadas, los consideramos importantes y útiles para el progreso social. Pero esto no quiere decir que tengamos frente a ellos una actitud de competencia y de adversarios políticos, porque sabemos que son distintos los planos en que nos movemos y las razones por las cuales actuamos.

Señor Presidente, querría solicitar algunos minutos más para dar término a mis observaciones.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental). — ¿Cuántos minutos más necesita Su Señoría?

El señor PALMA (don Ignacio).—Diez minutos, señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental). — Solicito e lasentimiento unánime de la Sala para prorrogar por diez minutos el tiempo del Comité en que está haciendo uso de la palabra el Honorable señor Palma.

No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Palma por los tres minutos que le restan.

El señor PALMA (don Ignacio).—Señor Presidente, es cierto que la Falange Nacional, desde hace muchos años, viene representando en Chile con sentido popular una posición cristiana que está elaborando, en los planos social, político y eco-

nómico, una cantidad de ideas nuevas, basadas en los sólidos principios morales y filosóficos del Cristianismo. Se está dando forma a expresiones políticas, a instituciones económicas, a realizaciones sociales que, evidentemente, no han logrado hasta la fecha adquirir una forma completa, para poder exhibirse de manera totalmente definida y clara. Se trata de un proceso en gestación, capaz de producir nuevas instituciones para adoptar las condiciones actuales del mundo sobre las mismas bases eternas que el Cristianismo ha dado a la humanidad.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental). — Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

12.—SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.—Le hemos cedido nuestro tiempo al Honorable señor Espina, señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental). — Dentro del tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.—Señor Presidente, en la sesión del miércoles de la semana pasada informé a esta Honorable Cámara acerca de la gravedad de la situación que se le presenta al personal de las Fuerzas Armadas con derecho a pensiones de retiro y a montepíos, en vista de que el Fisco adeuda a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional una suma superior a mil millones de pesos.

Hoy, vuelvo a solicitar la benevolencia de mis Honorables colegas para hacer otra exposición e imponerlos de la verdadera gravedad de la situación que significa el análisis de los guarismos citados en mi anterior intervención. Seré lo más conciso posible y, por lo tanto, daré cifras globales.

Deuda de doscientos cuarenta millones de pesos, correspondiente a las obligaciones pendientes del año 1953. Se refiere a

asignaciones familiares, \$ 152.740.000 y a reajustes, \$ 87.247.000.

Esta deuda fué incluida en el presupuesto del presente año en "OBLIGACIONES POR CUMPLIR". En otras palabras, su pago estaba consultado para hacerse efectivo desde el primer momento del ejercicio financiero del presente año de 1954. A la fecha, diez meses transcurridos, aún no se paga. Sin embargo, cuando el señor Ministro de Hacienda pidió, en esta misma Sala, la aprobación de la nueva ley tributaria expresó que, con ella, saldaría todo el déficit de Caja. Le dimos los recursos accediendo a su pedido, pero no ha cumplido.

Deuda de doscientos treinta millones de pesos correspondiente al 8% que el personal en servicio activo depositó en Tesorería para que fuera entregado a su Caja de Previsión, descontado de su sueldo y que comprende el período de junio de 1952 a septiembre de 1953; dieciséis meses.

Estos dineros señor Presidente, pueden ser considerados como depósitos de terceros en tránsito y debieron ser entregados a quien correspondía dentro de los treinta días, a más tardar, de haber sido descontados. Es grave, señor Presidente, que esto no se haya hecho así. Yo pregunto ¿qué ocurre si el cajero de banco recibe un depósito y lo ocupa para sus gastos personales, prometiendo reintegrarlo en alguna época y no lo hace? Sin duda que merece sanción y debe ser puesto a disposición de la justicia ordinaria.

Deuda de cuatrocientos ocho millones trescientos treinta y tres mil pesos correspondiente a la suma destinada a pagar el reajuste automático, según el artículo 132 de la ley 10.343, y asignaciones familiares, ordenadas por la misma ley, repartido según lo dispuesto en el decreto supremo N° 711 del presente año, y que comprende la deuda acumulada desde enero a julio. Dicha suma fué puesta a disposición de la Caja por decreto supremo N° 1996 de 26 de julio de 1954, pero hasta la fecha no le ha sido entregada.

Los recursos señalados en la letra a) estaban consultados en el presupuesto del presente año y, en todo caso, podían ser tomados en cuenta dentro de aquellos que se concedieron al señor Ministro de Hacienda. ¿Por qué razón, entonces, no se ha pagado este dinero a quienes correspondía? d) El mismo decreto supremo pone a disposición de la Caja de Previsión la suma de \$ 31.999.000, correspondiente a la cuota del mes de octubre de 1954, para atender al pago del reajuste automático y de las asignaciones familiares. A fin de poder cumplir estos compromisos, la Caja ha tenido que echar mano de sus escuálidos recursos. Pregunto al señor Ministro: ¿por qué no se paga dicha suma? ¿Qué razón hay que impida hacerlo?

e) Deuda de \$ 28.351.000. Ley 10.343, art. 132. Esta suma se resolvió cancelar por decreto supremo N° 711 para pagar asignaciones familiares decretadas en el curso del año 1954.

f) Deuda de \$ 72.330.000. Ley 10.343, art. 132. Se ordenó cancelar por decreto supremo N° 711 para reajustar pensiones decretadas en el curso de 1954. ¿Será posible alguna vez conseguir su pago? todas estas deudas suman más de un mil millones de pesos.

Honorable Cámara, ya expuse en mi anterior intervención lo que significa para el jubilado en general esta permanente postergación que entorpece las relaciones de aquél con la Caja.

En esta ocasión, voy a referirme a otro aspecto de esta materia que, no dudo, impresionará a los Honorables colegas, porque es posible que jamás hayan pensado en él.

El jubilado de la Defensa Nacional, es, civilmente hablando el más indefenso de todos ellos. Su educación unilateral, encaminada a perfeccionarlo en el arte de la guerra, lo obliga a dedicar sus facultades intelectuales al estudio de problemas completamente ajenos a los de la vida ordinaria, que preocupan al resto de la ciudadanía. El que sobresale como artillero,

aviador, submarinista, infante, caballero, etc., más distante está del negocio, del comercio, en una palabra, del arte de hacer dinero. Nada de lo que profundiza en sus estudios, lo hacen estar en conexión, ni remotamente, con estas materias. Su vida a bordo o en el cuartel, lo desvincula de las actividades que proporciona el dinero, accesorio para lograr las comodidades del diario vivir. Vive, digámoslo así, en la pobreza dorada.

Ya pueden comprender, entonces, los Honorables colegas su tragedia cuando, muchas veces sin esperarlo y encontrándose en situación de retiro, debe afrontar, con su renta disminuída, los mismos problemas relacionados con la alimentación de su familia y demás gastos de hogar. ¿A quién recurrir? ¿A qué dedicarse? He ahí el terrible dilema que se les presenta. De nada le sirve haber mandado con eficiencia un buque, un regimiento o un avión; de nada le sirve haber sido felicitado en unas maniobras; de nada le sirve, en fin, haber obtenido para su buque o unidad, el primer puesto en el tiro de combate. Ninguna de estas distinciones le da para comer a él ni a los suyos. Sólo tiene la inseguridad de su pensión. Si ésta no llega oportunamente y en el monto que corresponde. ¿A quién clamará? ¿Al Banco? No puede hacer esto, porque no es comerciante, ni industrial, ni profesional; ni siquiera tiene una oficina de comisiones. Pero entonces ¿qué pasa? Se encuentra, Honorables Diputados, con que estas personas no las cumplen. En cambio le exigen drástica y perentoriamente, que cumpla con sus obligaciones tributarias o de otro orden, so pena de no pagarle en lo sucesivo o de aplicarle intereses y aun embargos, lo que constituye una verdadera expoliación. Esta es una terrible paradoja que termina por llevar a la desesperación a quienes la soportan y que, lógicamente, es germen de rebelión.

Con lo dicho, señor Presidente, basta. Sólo deseo agregar, antes de terminar, que un Gobierno es respetado y se presti-

gia, mientras cumple con la majestad de la ley y las obligaciones que ésta le impone.

En atención a lo anteriormente expuesto, ruego al señor Presidente tenga a bien solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar oficios a los señores Ministros de Hacienda y Defensa Nacional, a fin de que se sirvan solucionar cuanto antes la desesperante situación en que se encuentra el personal de las Fuerzas Armadas con derecho a pensiones de retiro y montepío.

Nada más señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar en nombre de la Corporación, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Espina.

Acordado.

13.—ACTUALIDAD POLITICA. POSICION DEL PARTIDO CONSERVADOR TRADICIONALISTA FRENTE A DECLARACIONES FORMULADAS POR DIRIGENTES DE LA FALANGE NACIONAL. ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PALMA VICUÑA.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).—Quedan seis minutos al Comité Independiente.

El señor ROSENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.—Señor Presidente, hace pocos instantes, hemos tenido oportunidad de escuchar al Honorable Diputado don Ignacio Palma, la respuesta que ha dado a las observaciones formuladas en mi discurso de ayer.

En verdad, parece que Su Señoría ha tenido la intención de explayarse acerca de algunos puntos que ya insinuó en su respuesta. No obstante que, cuando tenga la oportunidad de hacerlo, yo también tendré oportunidad de analizar sus observaciones, quiero, en esta ocasión, referirme brevemente a algunos puntos expuestos en sus palabras de hoy.

El Honorable colega ha pretendido, en primer término, según parece, desmerecer o disminuir el significado de mis afirmaciones, presentándose ante esta Honorable Cámara como un político que ha observado en su trayectoria, líneas contradictorias y zigzagueantes...

El señor VIDELA.—No quiso hacerlo, Honorable colega.

El señor ROSENDE.—Señor Presidente, aun cuando la política es, por naturaleza, pública, soy de aquellos hombres que jamás tienen interés en ocultar o dejar en la penumbra actuaciones de vida pasada. Por eso, es, Honorable Cámara que, cuando tiempo atrás, combatí la actuación divisionista de un sector conservador que se resistía al anhelo de unidad y restauración del gran partido, por la cual luchaban todas las bases conservadoras, empecé en esta Honorable Cámara, por señalar que había participado de ese criterio y que había contribuido, con mi acción, a producir resultados que hoy considero extraordinariamente graves, en la orientación de las fuerzas católicas del país.

De manera que no tengo temor a que en esta Sala algún Honorable colega, pueda recordarme cualquiera acción desarrollada durante mi pasado, porque entiendo la lealtad política, no en las minucias de los detalles, sino en las grandes líneas. En esas grandes líneas, que son las de la espiritualidad cristiana, mi lealtad es y será inquebrantable.

Señor Presidente, el Honorable señor Palma Vicuña ha pretendido colocarse, en cierto modo, como una víctima que se defiende de los ataques de un personero conservador.

No hay nada de eso. No he tenido la intención de atacar a la Falange Nacional, ni es el propósito de mi partido, que sólo quiere consagrar su acción a los grandes objetivos nacionales.

Si se ha alzado en esta Sala la voz de un parlamentario conservador, es porque a través de la revista "Política y Espíritu", y no mediante cronistas anónimos, sino de los jefes de la Falange Nacional, como es

el señor Jaime Castillo Velasco, que ocupó el cargo de Presidente de esa agrupación política, se ha lanzado la más insolente y agravante diatriba contra un hombre...

El señor CARMONA.—Dijo la verdad...

El señor ROSENDE.—... que, con entera lealtad a sus principios y con gran fervor doctrinario, presentó en la última Convención del Partido Conservador Unido, un minucioso informe acerca de las actuaciones del Partido Comunista.

De manera que no pretendemos consagrar nuestra acción a atacar a pequeños grupos políticos, sino por el contrario, nuestro propósito es dirigirnos, como ya lo decía, a los grandes objetivos de la política nacional.

Señor Presidente, quiero terminar con una observación que sí me preocupa mucho. No deseo, por ningún motivo, que se vaya a formar conciencia de que en este país un grupo o pequeños conglomerados políticos, como la Falange Nacional, pueden erigirse en monopolizadores de la idea socialcristiana.

Al contrario, quienes somos real y sinceramente socialcristianos, como el Diputado que habla, pensamos que en este país, como ya lo decía ayer, hay un solo instrumento político eficaz para provocar, en forma seria, la instauración de una democracia cristiana —porque es muy fácil hacer declaraciones resonantes y reumbantes, pero es muy difícil hacer esas declaraciones cuando se ha de mover una fuerza inmensa y responsable como es un gran Partido—, y ese instrumento, único, eficaz en este país, es sólo el Partido Conservador.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALDUNATE, don Pablo (Presidente accidental).— Ha terminado el tiempo de que disponía el Comité Independiente.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

Crisólogo Venegas Salas.

Jefe de la Redacción de Sesiones